



Política de Protección Social 2024-2030

POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Iris Xiomara Castro Sarmiento

Presidenta Constitucional de la República de Honduras

Mirtha Gutiérrez

Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Social por Ley

Ana Catalina Espinoza

Directora de la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y
Protección Social (SEDESOL)

Rafael del Cid

Director del Centro Hondureño para el Estudios de Políticas en el Sector Social (CHEPES)
Coordinación y edición

Equipo Técnico

Alexander Dicunta, Oscar Gonzales Madrid, Camilo Hernández, Lindesly Meráz, Génesis Tejeda,
Elisa Rivera, Saydy Hernández, Sara Emilia Ney Simons (SEDESOL)

Diseño Gráfico y Diagramación

Saraí Guardiola, Oscar Ordoñez, José Valladares (SEDESOL)

Derechos Reservados.

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	1
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES Y ELEMENTOS DIAGNÓSTICOS.....	8
DIAGNÓSTICO DEMOGRÁFICO-SOCIAL	13
MARCO LEGAL Y ORGANIZACIONAL	25
INSTRUMENTOS NORMATIVOS NACIONALES.....	25
INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES	26
MARCO ORGANIZACIONAL	29
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL	34
OBJETIVO GENERAL	35
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	35
PRINCIPIOS Y VALORES.....	36
PRINCIPIOS	37
VALORES	38
ENFOQUES TRANSVERSALES	40
DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA	44
COMPONENTES Y PRESTACIONES: EJES ESTRATÉGICOS.....	48
EJE DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS INGRESOS	51
EJE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES.....	54
EJE DE INCLUSIÓN LABORAL	59
EJE DE PROTECCIÓN SOCIAL ADAPTATIVA	63
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA GOBERNANZA Y GESTIÓN	66
BIBLIOGRAFÍA	77

RESUMEN EJECUTIVO

La actualización de la **Política Pública de Protección Social 2024 - 2030** de Honduras ha sido diseñada con el propósito de garantizar el bienestar integral de toda la población, con énfasis en los hogares y personas en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad, como la niñez, las personas mayores, las personas con discapacidad, los pueblos originarios y afro hondureños, entre otros. Su propósito fundamental es asegurar que toda la ciudadanía pueda acceder a los derechos esenciales para una vida digna, contribuyendo a la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades y la exclusión social, promoviendo la equidad, la justicia social y la sostenibilidad de los sistemas de protección.

Esta política tiene como objetivo general asegurar un nivel de bienestar social que sea sensible a las diferencias socioeconómicas y culturales de la población, mientras que promueve la universalidad, integralidad, sostenibilidad y resiliencia en los programas sociales. A través de una serie de políticas públicas intersectoriales, se busca proteger los derechos fundamentales, especialmente para las personas en condición de vulnerabilidad, mediante acciones concretas que permitan erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y fomentar la inclusión de aquellos grupos que históricamente han sido marginados. En este contexto, se pretende garantizar que todas las personas, sin importar su condición social, tengan acceso a servicios de salud, educación, vivienda, y seguridad social.

Los objetivos específicos de la política se centran en garantizar la protección de los ingresos de las familias más vulnerables, con un enfoque en aquellos hogares que atraviesan situaciones de pobreza extrema o inseguridad alimentaria. Especial atención se da a los grupos en situación de vulnerabilidad. A través de una red de programas y servicios, se pretende asegurar que los hogares más necesitados reciban el apoyo necesario para proteger sus fuentes de ingresos, asegurando que cuenten con acceso a la seguridad social, incluyendo pensiones contributivas y no contributivas, de manera equitativa.

Contemplando la ampliación del acceso a servicios sociales públicos de calidad en sectores clave como educación, salud, vivienda y servicios básicos. La política busca promover la equidad en el acceso a estos servicios, asegurando que no exista discriminación ni barreras de acceso para las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, garantizando así una mejora sustantiva en su calidad de vida. Para esto, se fortalecerán los mecanismos de protección social, implementando políticas intersectoriales que aborden las necesidades específicas de cada grupo, a fin de generar un entorno de bienestar duradero y accesible para todos.

Uno de los pilares fundamentales de la política es la promoción de la inclusión social sostenible, entendida como la integración plena de las personas en situación de vulnerabilidad en la sociedad. Esto no solo involucra la provisión de servicios básicos, sino también la creación de estrategias que fortalezcan la resiliencia de las personas y comunidades frente a fenómenos adversos, como desastres naturales, crisis económicas o situaciones de violencia. Se busca que las personas sean capaces de anticipar y adaptarse a los cambios, recuperándose eficazmente de las adversidades a través de programas que fortalezcan sus capacidades y recursos, permitiendo una mejora en sus condiciones de vida y el ejercicio pleno de sus derechos.

El enfoque de esta política también pone un fuerte énfasis en la justicia social, entendida como la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. En este sentido, la política no solo busca proveer recursos, sino también eliminar las barreras estructurales que impiden a ciertos grupos acceder a los mismos derechos y beneficios que el resto de la población. La equidad, uno de los valores fundamentales de la política, juega un rol crucial, pues implica tratar a las personas de acuerdo con sus necesidades específicas y respetar su diversidad, de manera que todos reciban lo que les corresponde para lograr su bienestar.

La sostenibilidad de los programas de protección social es otro de los pilares claves. Para que estos programas puedan perdurar en el tiempo y continuar beneficiando a las generaciones futuras, es esencial contar con mecanismos de financiamiento sólidos, que incluyan tanto la inversión pública como la colaboración con otros actores sociales. El compromiso de todos los sectores de la sociedad, tanto públicos como privados, es crucial para que las políticas sociales sean viables a largo plazo.

Otro principio clave en la implementación de la política es la participación. La inclusión activa de la población en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas garantiza que estas respondan a las necesidades genuinas de las personas y comunidades. De esta manera, se fortalece la legitimidad de las políticas, asegurando que las personas se empoderen de los procesos que afectan directamente su bienestar. Además, la descentralización es un principio fundamental para permitir que los gobiernos locales asuman un papel más activo en la implementación de estas políticas, adaptando las estrategias a las particularidades de cada territorio y garantizando una mayor cercanía a las comunidades.

La intersectorialidad es otro enfoque clave para abordar de manera integral las problemáticas que afectan a los grupos en condición de vulnerabilidad. En lugar de tratar los problemas de manera aislada, la política promueve una acción coordinada entre diferentes sectores, como la salud, la educación, el empleo y la vivienda, que trabajen en conjunto para resolver de manera efectiva las múltiples dimensiones de la pobreza y la vulnerabilidad. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo se podrán alcanzar los objetivos de bienestar y justicia social propuestos.

En conclusión, la Política Pública de Protección Social en Honduras propone una visión transformadora y estratégica para garantizar el bienestar de todos los hondureños, especialmente los más vulnerables, a través de un enfoque integral, inclusivo y sostenible. La implementación de esta política no solo se solapa con los programas para la reducción de la pobreza, sino que también se propone, en la transformación paulatina de las estructuras sociales y económicas que perpetúan la desigualdad; con lo cual se contribuye, por una parte, a crear un sistema de protección social robusto, garante de los derechos humanos de todos y, por otra, a construir una sociedad más equitativa, resiliente y justa.

La Política de Protección Social reformulada, que se está presentando, constituye el instrumento normativo por excelencia de la SEDESOL, aunado tanto a su función rectora -pilar fundamental en el accionar social- como a las funciones ejecutoras a través de la Red Solidaria y PROASOL. Esto contribuirá fuertemente al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

INTRODUCCIÓN

Este documento de política pública presenta un marco integral para la protección social, que devendrá en referente obligado para el tratamiento de las desigualdades sociales y la pobreza, así como de las brechas de acceso en la cobertura y suficiencia en los niveles de prestaciones, mediante la adecuación más idónea de la protección social a la situación de Honduras. Así, este documento incluye la propuesta estratégica para abordar la Protección Social (en adelante PS) en el país de manera universal, integral, sostenible, resiliente y colaborativa, mediante un sistema de PS integrado (ver Capítulo *Componentes y Ejes de Prestaciones Estratégicas*). Establecer la protección social universal y tornar real el derecho humano a la seguridad social para todos es la piedra angular del enfoque centrado en las personas para alcanzar la justicia social. Este es el pensamiento guía de esta propuesta estratégica.

La pandemia del COVID-19 ha expuesto las desigualdades y deficiencias de la protección social en todo el mundo. Millones de personas han perdido sus empleos y medios de subsistencia, con el consecuente impacto devastador en su bienestar físico, mental y económico. Como respuesta a esta crisis global, se ha hecho evidente la necesidad de establecer políticas públicas de PS sólidas y universales, que expandan el horizonte de lo social a lo económico y medio ambiental, particularmente en lo relacionado a las contingencias o desastres. Todo esto bajo el entendido que, en el proceso, se enfrentarán retos estructurales relacionados a los altos niveles de inseguridad económica, a la pobreza persistente, al aumento de la desigualdad, a la informalidad ocupacional generalizada y a un débil contrato social.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, compromete a los países a enfrentar los grandes obstáculos de la humanidad para avanzar hacia un desarrollo articulador del crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental. Erradicar la pobreza y disminuir la desigualdad tienen un lugar central entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a la vez que se mantienen como desafíos vigentes y urgentes en América Latina y el Caribe.

En la práctica, la normativa en materia social ha estado marcada por una dinámica sectorial, cuyos protagonistas han sido la educación, la salud, la seguridad social y el trabajo, con frecuencia desarrollándose de manera segmentada y poco coordinada. A partir de la década de 1990, se han abordado nuevas temáticas, como el desarrollo social, los derechos y el bienestar de determinados segmentos de la población, y se ha incorporado la noción de sistemas de PS, que contribuyen de manera decisiva a la erradicación de la pobreza y a la reducción de la desigualdad.

De acuerdo con la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo, la protección social [...] se orienta a garantizar el acceso a ingresos adecuados para un nivel de bienestar suficiente de manera universal, servicios sociales (como salud, educación, agua y saneamiento), vivienda, políticas de inclusión laboral y trabajo decente (Comisión Económica para América Latina, 2020). Así, la protección social busca abordar de manera efectiva las brechas de acceso al bienestar, mitigando riesgos e incertidumbre para las personas, haciendo posible el ejercicio de los derechos y la plena participación de las personas en la sociedad. Por lo tanto, constituye un mecanismo clave para la inclusión social.

La protección social se centra en tres ideas fundamentales: garantías básicas de bienestar, aseguramientos frente a riesgos derivados del contexto o del ciclo de vida, y moderación o reparación de daños sociales derivados de la materialización de problemas o riesgos sociales [...] La protección social está dirigida a responder no solo a los riesgos que enfrenta toda la población (por ejemplo, desempleo, discapacidad o vejez), sino también a problemas estructurales, como la pobreza y la desigualdad.

La protección social presenta características distintivas en cuanto a los problemas sociales que atiende. En consecuencia, **no pretende cubrir todas las áreas de la política social**, sino que es uno de sus componentes, junto con las políticas sectoriales —como las referentes a la salud, la educación o la vivienda— y las políticas de promoción social —como las de generación de capacidades, la intermediación laboral, la promoción de nuevos emprendimientos, el financiamiento y la asistencia técnica para micro y pequeñas empresas—. Mientras las políticas sectoriales se hacen cargo de la provisión de servicios sociales, con los que se busca fortalecer el desarrollo humano, las políticas de promoción se orientan al reforzamiento de capacidades que mejoran la generación autónoma de ingresos por parte de la población. **La protección social, por tanto, está dirigida a asegurar un nivel básico de bienestar económico y social** a todos los miembros de la sociedad. En particular, **la protección social busca garantizar un nivel de bienestar suficiente que posibilite sostener niveles de calidad de vida considerados básicos para el desarrollo de las personas, facilitar el acceso a los servicios sociales y fomentar el trabajo decente** (Cecchini y Martínez, 2011; énfasis agregado).

La articulación de un conjunto adecuado y pertinente de políticas de PS, que conformen el sistema de PS requerido, será de gran relevancia para indicar la ruta a seguir en el combate a la pobreza, la desigualdad y los déficits de trabajo decente. También será importante su vinculación con otros nudos críticos del desarrollo social, como la vulnerabilidad de la población frente a los desafíos emergentes y aquellos asociados al desarrollo de las capacidades humanas, además de los desafíos en materia de institucionalidad y financiamiento de las políticas.

Desde un enfoque de derechos y en la óptica de avanzar progresivamente hacia la construcción de Estados de bienestar basados en derechos sociales (CEPAL, 2022c) y alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es fundamental que las políticas de PS puedan brindar las condiciones que permitan el pleno desarrollo de las capacidades humanas, enfrentar los problemas estructurales de la pobreza y la desigualdad, incluyendo las desigualdades de género, además de los riesgos derivados del ciclo de vida, cumplir plenamente con las funciones de la seguridad social y la protección de los ingresos de las personas. Desde esta perspectiva, en el marco de un Estado de bienestar en construcción, los sistemas de protección social, junto a las demás políticas sociales que pueden ser movilizadas por los Estados, deben propender a asegurar servicios públicos universales y de calidad, reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos sociales y garantizar, de manera sostenible, los ingresos (Briggs, 1961; CEPAL, 2021a; CEPAL, 2022c).

De esta forma, estos sistemas se abocan a establecer garantías de bienestar básicas, aseguramientos frente a riesgos derivados del contexto o del ciclo de vida y moderación o reparación de daños sociales derivados de la materialización de problemas o riesgos sociales (Cecchini, S. y Rico, MN, 2015).

Además, en atención a una estructura de riesgos en proceso de reconfiguración, es fundamental que las políticas de protección social enfrenten a un conjunto de elementos estructurales que inciden en la vulnerabilidad de los hogares y que guardan relación, entre otros posibles ámbitos, con la crisis climática y creciente frecuencia de desastres, la revolución tecnológica y las transformaciones en el mundo del trabajo, los cambios en la estructura epidemiológica y los cambios demográficos (CEPAL, 2019b; Holz y Robles, 2023).

Por lo anterior, para avanzar, tanto en una senda de desarrollo sostenible con igualdad como en el logro de la Agenda 2030, es ineludible fortalecer los sistemas de protección social con: **i)** universalidad, bajo un principio de progresividad, y de modo que sean sensibles a las diferencias, sin dejar a nadie atrás; **ii)** integralidad, de modo que puedan enfrentar los numerosos y renovados riesgos; **iii)** sostenibilidad, cumpliendo los compromisos con esta generación y las generaciones futuras y en congruencia con una perspectiva de sostenibilidad financiera; y, **iv)** resiliencia, enfrentando las consecutivas crisis con capacidad y flexibilidad. Para esto es preciso transitar progresivamente hacia la construcción de estados de bienestar con una sólida institucionalidad social (Briggs, 1961; CEPAL, 2021).

Adicionalmente, y de manera más específica, dentro del ordenamiento descrito, destaca el enfoque en el ciclo de vida, las prestaciones estratégicas enmarcadas en los regímenes contributivo y no contributivo, la regulación del mercado laboral y la economía del cuidado. De igual manera, es importante destacar las transversalidades de esta política, expresadas en **1) los determinantes estructurales de la desigualdad**, entre los que se encuentran: género e identidad, dimensión étnica, nivel socio económico, territorio, discapacidad y migración y **2) riesgos estructurales y emergentes**, destacándose: transformaciones demográficas, cambios tecnológicos y en el trabajo, violencia, desastres y cambio climático y transición epidemiológica y nutricional (ver Capítulo Componentes y Prestaciones Estratégicas).

Relacionado a lo antes expuesto y, ante una problemática social agudizada por la pandemia del COVID-19 y sus secuelas en la economía mundial, **cobra especial importancia la optimización de los recursos, lo que implica recurrir a la priorización de las prestaciones sociales, tanto en lo relacionado a resolver las necesidades más ingentes, como con respecto a atender la población más vulnerable dentro de los vulnerables.** De igual manera, la política reconoce que las necesidades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, etnicidad, discapacidad y clase social, por lo que la priorización de la población objetivo orienta a privilegiar **la interseccionalidad** en este aspecto. A manera de ejemplo, **las personas que acumulan el mayor número de condiciones de pobreza y vulnerabilidad han de ser las primeras a privilegiar dentro de la población objetivo.**

El presente documento de política se concibe con un horizonte al 2030, año en que se cumplirá la vigencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por tanto, el país tendrá que hacer un balance de sus cumplimientos. Asimismo, es de considerar que se trata de un documento vivo, sujeto a revisión periódica, en acuerdo a la ocurrencia de nuevas dinámicas sociales.



ANTECEDENTES Y ELEMENTOS DIAGNÓSTICOS

ANTECEDENTES Y ELEMENTOS DIAGNÓSTICOS

Un hito importante en la normativa de la protección social en Honduras lo constituyó la formulación de la primera Política de Protección Social (PPS), en 2012, (oficializada mediante el Decreto Ejecutivo PCM-008-2012, La Gaceta N032,784 del 28 de marzo de 2012), la cual fue elaborada mediante un proceso participativo, que incorporó explícitamente en su formulación el enfoque de derechos humanos, de género y de curso de vida. Dicha política identificó 35 poblaciones vulnerables prioritarias, por curso de vida, entre los elementos más destacables. Lo valioso de esta experiencia inicial es que se sitúa como antecedente para seguir construyendo versiones futuras, más adaptadas a los cambios sociales que se dan con el transcurso del tiempo.

El proceso que generó el documento de dicha política inicial comenzó en 2008 y, en diversas etapas y momentos, contó con la participación de diversos actores y el liderazgo de la otrora Secretaría de Desarrollo Social (SDS), actualmente Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Entre los actores que participaron en la formulación de dicha política, destacaron las entidades de gobierno, sociedad civil, empresa privada, organizaciones privadas de desarrollo, academia, iglesias, cooperantes y colectivos que representaban diversos intereses, como pueblos originarios y afrohondureños, personas con discapacidad, niñez, juventud, personas mayores y mujeres.

En aquella ocasión, la creación de un Comité Técnico de Protección Social (CTPS), conformado por instituciones de gobierno, sociedad civil, organizaciones privadas de desarrollo, academia y cooperantes, representó un apoyo importante para consensuar, finalizar y posteriormente implementar el documento de política. Cabe citar que los integrantes del CTPS fueron delegados por los titulares de las instituciones que representaban, permaneciendo en su representación el tiempo que duró la formulación de la política y durante la fase de inicial de su implementación.

En términos generales, esa primera versión de la PPS buscaba *generar gradual y progresivamente condiciones sociales que contribuyan al bienestar personal y colectivo, así como potenciar las habilidades y capacidades para el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social, a fin de crear y ampliar sus oportunidades de generación de bienestar y riqueza familiar y colectiva, logrando su inclusión activa en la sociedad*. Asimismo, se establecieron cinco objetivos específicos, en los que se contempló la reducción de la pobreza, la pobreza extrema, la vulnerabilidad y la exclusión social, al igual que la promoción de la protección social desde un enfoque integral. Esto último significó la articulación entre los componentes y actores de la

PPS, el fomento de la participación corresponsable de familias y comunidades y el apoyo especial a grupos socialmente excluidos y en situación de vulnerabilidad, debido a su edad, género, identidad cultural, discapacidad, orientación sexual e identidad de género, estado inmunológico o por carencia de protección.

Igualmente, la integralidad implicó la articulación de tres componentes: prevención, protección, oportunidades y competencias.

En el período de enero de 2014 a enero de 2022, en el marco de la PPS versión 2012, se ejecutó el Programa Vida Mejor, que posteriormente se conoció como la Plataforma de Gestión Vida Mejor (PGVM) (PCM-001-2014, La Gaceta N033,362; PCM-065-2015, La Gaceta N033,834; y Acuerdo Ministerial N0002-SEDIS-2020, La Gaceta N035,160), que constituyó el mecanismo de implementación de la PPS y a la vez el sistema de protección social del país.

En la conceptualización inicial de la PGVM del 2014, se estructuró un paquete básico sobre cinco pilares de atención, con un vínculo a los servicios de atención primaria en salud y educación. Estos fueron: 1) Garantía del Ingreso Mínimo, a través de transferencias monetarias condicionadas (TMC) a hogares en extrema pobreza incorporados al Programa Bono Vida Mejor; 2) Vivienda Saludable, que se refiere al mejoramiento de viviendas, correspondientes a hogares en extrema pobreza; 3) Seguridad Alimentaria, que consideró intervenciones en los pilares de disponibilidad y acceso; 4) Oportunidades y Competencias, con programas de desarrollo y fomento del microemprendimiento, Crédito Solidario, Apoyo Educativo para el Microemprendimiento e Ingresos Complementarios, y; 5) Salud y Educación.

El impacto de los programas y proyectos adscritos a la PGVM, no llegó a determinarse, debido a la falta de evaluación, excepto parcialmente para el caso del Bono Vida Mejor en 2017, en lo concerniente a la porción financiada con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los esfuerzos realizados en una década, con una inversión de más de 27.5 billones de Lempiras para beneficiar a más de 1.3 millones de familias desde 2014 hasta finales de 2021, rindieron resultados limitados. En 2016, el programa insigne de Honduras en protección social, de transferencia monetarias condicionadas, redujo el porcentaje de pobreza extrema en apenas 0,1 puntos porcentuales (de 18,6% sin transferencia a 18,5% con transferencia), y el porcentaje de pobreza general en 0,2 puntos porcentuales (de 53,2% a 53,0%, respectivamente). Fue un resultado muy inferior al de la reducción promedio en Latinoamérica por este mismo concepto, que fue de 1,8 puntos porcentuales en pobreza extrema (de 10,2% sin transferencia a 8,4% con transferencia), y de 1,9 puntos porcentuales en pobreza (de 28,9% a 27,0%, respectivamente).¹

¹ Elaboración de los autores con base a datos de las Encuestas de Hogares (BADEHOG) de 15 países de Latinoamérica (Cecchini; Villatoro, y Mancero, 2021).

Como posibles motivos de estos exigüos resultados, se pueden citar los bajos montos de las transferencias entregadas y la insuficiencia de las coberturas (Robles, Rubio, y Stampini, 2015). Es preciso agregar también altos errores de exclusión debidos al diseño y dimensión de los programas -que excluyeron a los hogares sin niños o a personas mayores- y a otras imperfecciones de focalización, especialmente en relación con las características de la pobreza urbana, así como la dificultad de alcanzar a los hogares más pobres (Robles, Rubio y Stampini, 2015).

De la ejecución de los programas y proyectos que conformaron la PGVM, se obtienen otras lecciones que contribuyen a explicar la menguada efectividad de las intervenciones sociales: i) la baja cobertura de los programas para los grupos más vulnerables; ii) insuficiencia de las prestaciones sociales, principalmente en las transferencias monetarias para grupos vulnerables; iii) una gran cantidad de programas pequeños y duplicidad de intervenciones; iv) instituciones ejecutando programas sin ventaja comparativa; v) falta de evaluación de la efectividad de los programas; vi) debilidad institucional que impidió una efectiva coordinación en la ejecución de las políticas y programas; vii) necesidad de hacer mejor uso de las herramientas administrativas, particularmente de los sistemas de información, focalización, selección de beneficiarios y pagos; viii) alta dependencia de recursos externos para ejecutar los programas sociales insignes, como el Bono de Transferencias Monetarias Condicionadas y IX) ausencia de un sistema de seguridad social no contributivo, ejecutando el Piso de Protección Social o Recomendación 202 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del que Honduras es signataria.

La irrupción de los huracanes Eta y Iota a finales de 2019 y de la pandemia del COVID-19 en marzo de 2020, constituyeron un antes y un después en el panorama social del país. Los eventos climáticos citados, que continúan azotando el país, y que son cada vez más frecuentes y severos, aunado a la crisis sanitaria que afectó al mundo entero y, con mayor dureza a países de renta media baja como Honduras, pusieron en evidencia la debilidad institucional, cuyos efectos más notables se reflejaron en la falta de respuestas de protección social ante la situación de indefensión de gran parte de la población.

La aparición de grupos vulnerables emergentes, cuya atención no estaba contemplada en la PPS de la versión 2012, como los trabajadores informales, migrantes, desplazados internos por violencia y cambio climático, sumado al franco deterioro de las condiciones de vida de la niñez, las personas mayores, personas con discapacidad y pertenecientes a pueblos originarios y afrohondureños, obligan a plantear nuevos horizontes y estrategias para la política social.

A finales del 2021, el país alcanzó sus peores resultados en los últimos 20 años en términos de pobreza y pobreza extrema, cuando la pobreza afectó a 74% de los hogares hondureños, de los que 54% estaban en pobreza extrema. A nivel urbano, 72% de los hogares estaba en pobreza total y de éstos, 44,3 % en pobreza extrema. En el área rural, la pobreza total había alcanzado a 76% de los hogares con un 66% de pobreza extrema (INE, 2021). Este contexto afectó el PIB real, que para 2020 registró una caída de 9% con respecto al PIB de 2019 (Banco Central de Honduras, 2020).

Frente a este panorama social se muestra imperativo atender el desafío de diseñar e implementar un sistema de protección social acorde con la situación social descrita y sobre la base de una institucionalidad social reformada. El punto de partida para asumir el desafío de la construcción de un sistema de protección social es la actualización de la PPS. Por otra parte, en materia de reformas institucionales, la presente administración gubernamental procedió a la supresión del Programa Vida Mejor mediante el PCM-005-2022, La Gaceta No35,892, Artículo 21, literal 13. Casi simultáneamente, el gobierno creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), esta vez por vía del PCM-19-2022, publicado en La Gaceta No35,999. Dicho documento atribuye funciones a la SEDESOL, siendo la más destacada la de constituirse en *Ente Rector de las políticas públicas de desarrollo y protección social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social, priorizando las diferentes problemáticas, los grados de incidencia y afectación de las mismas en las condiciones de vida de las personas identificadas, para llevarlas a mejores niveles de bienestar social*. Este enunciado subraya el carácter eminentemente rector de esta entidad, aunque conserva funciones de ejecución a través de dos entidades desconcentradas, como son, la Red Solidaria y el Programa de Acción Solidaria (PROASOL).

La tarea de actualizar la PPS requiere comenzar con un diagnóstico social e institucional del país, a fin de identificar brechas de atención en la materia con referencia a tres dimensiones prioritarias: cobertura, suficiencia y sostenibilidad. Este diagnóstico, a su vez, constituye el andamiaje sobre el cual se enmarcará una PPS reformulada.

DIAGNÓSTICO DEMOGRÁFICO-SOCIAL

POBLACIÓN

Al 2020, Honduras contaba con aproximadamente 10.1 millones de habitantes, casi la mitad mujeres; alrededor de 42 % personas menores de 19 años (4.2 millones) y seis por ciento (6 % ó 652.500 personas) mayores de 60 años (BID/CEPAL, 2021). Honduras se encuentra en la posición 92 de la tabla de densidad de población, compuesta por 196 países. Esta posición indica una densidad relativamente moderada de 90 habitantes por Km² (INE, 2023).

Entre los países de la región, Honduras es el que presenta la menor proporción de personas mayores de 65 años y más (INE 2023; CEPAL, 2021); sin embargo, ya ha iniciado el tránsito hacia el envejecimiento poblacional. Hacia 2050 se espera que se triplique este segmento poblacional, para llegar a representar a aproximadamente 18,6 por ciento del total. Este hecho merece atención, porque, en el futuro cercano, condicionará la estructuración de la protección social, tanto en la institucionalidad como en los impactos fiscales. En la realidad actual, y por varios años más, continuará la atención al bienestar infantil en el sistema de protección social, siendo una prioridad inmediata, dado que niñas, niños, adolescentes y jóvenes continuarán constituyendo una proporción importante de la población de Honduras.

El efecto del patrón demográfico actual es que Honduras seguirá mostrando una tasa de dependencia total mayor que el promedio regional, al menos hasta 2030; o sea, que la población en edad laboral continuará sosteniendo las necesidades de un todavía alto porcentaje de la población de inactivos (niños, niñas y personas mayores).

Esta breve caracterización demográfica tiene al menos dos implicaciones para el fortalecimiento del sistema de protección social en el país: por una parte, la urgencia de apostar por la inversión pública en la infancia para garantizarle un nivel adecuado de bienestar, el pleno ejercicio de sus derechos y la acumulación de capacidades claves para mejorar su futura inserción laboral y productiva. Por otra parte, preparar el camino para garantizar el bienestar de la creciente proporción de personas mayores, mediante el fortalecimiento gradual del sistema de pensiones, del sistema de salud y de las políticas de cuidado.

Esta breve caracterización demográfica tiene al menos dos implicaciones para el fortalecimiento del sistema de protección social en el país: por una parte, la urgencia de apostar por la inversión pública en la infancia para garantizarle un nivel adecuado de bienestar, el pleno ejercicio de sus derechos y la acumulación de capacidades claves para mejorar su futura inserción laboral y productiva. Por otra parte, preparar el camino para garantizar el bienestar de la creciente proporción de personas mayores, mediante el fortalecimiento gradual del sistema de pensiones, del sistema de salud y de las políticas de cuidado.

En términos generales, la estructura poblacional de Honduras tiende a la reducción de la cantidad de dependientes por cada persona en edad activa. Esta situación ya ha comenzado a generar una ventaja potencial conocida como “bono demográfico”; o sea, el momento en el que el país contaría con mayores recursos per cápita debido a la disminución de la tasa de dependencia. Bajo esta circunstancia, la seguridad social y el sector social en general podrán beneficiarse con inversiones en sectores estratégicos, como educación y salud, y en la toma de medidas anticipatorias a los futuros incrementos de la población de 60 años y más (por ejemplo, la inversión en infraestructura de facilidades de movilización, recreativas, de salud y otras), cuyas demandas son normalmente altas y económicamente costosas (OIT, 2013; OIT, 2012).²

En el caso hondureño, se ha pronosticado que el bono demográfico se situaría a su nivel máximo entre los años 2015 y 2040 (UNFPA, 2009); sin embargo, hasta el momento la atención a esta ventaja potencial se observa insuficiente ante la carencia de propuestas audaces de desarrollo social.

MIGRACIÓN

En el último quinquenio, Honduras experimentó un movimiento migratorio masivo sin precedentes que rebasó las capacidades institucionales. De esta manera, las caravanas de migrantes integradas por núcleos familiares, niños no acompañados, miembros de la comunidad LGBTIQ+, personas con discapacidad y personas mayores, se han visto expuestos a peligrosos itinerarios migratorios en vista de su situación irregular.

2 La experiencia del Asia Oriental muestra que el bono demográfico multiplica sus bondades al disponerse de más recursos para el mejoramiento del capital humano, en tanto esto impacta directamente en el aprovechamiento de las oportunidades de empresariedad y empleo (Bloom, Canning y Sevilla, 2002). La protección social forma parte y juega un papel crucial en tal inversión (Bloom, Canning y Sevilla, 2002).

La migración tiene causas múltiples e interrelacionadas entre las que se identifican tanto factores de expulsión como de atracción. Se destacan, como factores de atracción, las diferencias salariales y los niveles de vida más altos en los países de destino³ y, como factores de expulsión, la falta de oportunidades económicas, la violencia, la búsqueda de la reunificación familiar, la vulnerabilidad ambiental y la inseguridad alimentaria (PNUD, 2022; USCBP, 2022). El estudio de USCBP (2022) revela también que 33% de las familias con inseguridad alimentaria, estarían en disposición de migrar, intención que se incrementa a 38% al estar también en condición de desempleo. La migración de hondureños tiende a acercarse a las cifras de antes de la pandemia, cuando más de 100.000 personas salieron del país con la idea de llegar a EE. UU. (CONADEH, 2022).

No existen estimaciones sobre niñas, niños y adolescentes que migran; sin embargo, 4.736 niños y niñas fueron repatriados o retornados en 2017 (UNICEF, 2018). Durante el periodo de junio 2014 a junio 2021, unos 800.000 hondureños fueron detenidos en la frontera suroeste de EE. UU., de los que 54% se encontraba en grupos familiares y 63% provenía de zonas rurales (USAID, 2022). En 2022, 56.000 hondureños, 36.383 hombres y 16.793 mujeres, 2962 niñas, niños y adolescentes, muchos no acompañados, han sido deportados, una cifra superior a los retornados en 2020 y 2021. Existen evidencias que 35% de los retornados intentan emigrar nueva e inmediatamente, mientras que otro 35% busca retornar a Honduras (FLACSO, 2022).

La situación de las personas migrantes representa un importante desafío para la protección social, sobre todo en el caso de las personas retornadas, pues carecen de vías de acceso a la protección social, y requieren mecanismos específicos para acceder a ella.

PUEBLOS ORIGINARIOS y AFROHONDUREÑOS

Dentro del territorio nacional habitan siete pueblos originarios: Maya-Chortí, Lenca, Misquito, Nahua, Pech, Tolupán, Tawahka, y dos afrohondureños: Garífuna y Negro de habla inglesa que, según el último censo (2013), correspondían a 717.618 personas (50,3% mujeres) de los que menos de un tercio habita en zonas urbanas.

El Convenio núm. 169 de la OIT, ratificado por Honduras en 1995, representa el compromiso internacional para promover los derechos de los pueblos originarios y tribales.

³ Las motivaciones económicas son las más determinantes de los movimientos de población (Massey, 2023; Castles, 2000; Chandna, 1986). Las diferencias salariales crean un fuerte incentivo económico para que los trabajadores migren a países donde pueden obtener mayores ingresos por el mismo trabajo. Estas diferencias pueden ser realidad o expectativa (Massey et. al. 2023; Todaro, 1976). Esto se debe a que los trabajadores buscan maximizar su bienestar económico y el de sus familias (Alvarez, 1993). Por otra parte, la globalización ha facilitado la movilidad laboral al crear redes transnacionales que conectan trabajadores con empleadores en diversos países (de Haas, Castles and Miller, 2020). Las teorías menos ligadas a explicaciones de la economía neoclásica observan a la migración más como una decisión familiar o comunitaria antes que individual (Stark, 1991); igualmente argumentan, que la migración internacional no se detiene necesariamente con la desaparición de las diferencias salariales. Los incentivos a la migración continuarán si los mercados laborales de los países de origen (expulsores de población) están desequilibrados o simplemente ausentes (Massey, D.S. et al. 1993) o si el desarrollo económico desplaza trabajadores de nichos laborales tradicionales, como la agricultura campesina (Sassen, 1988).

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha señalado que persiste una carga mayor de los índices de pobreza y pobreza extrema en los pueblos originarios, personas afrodescendientes, y pobladores de las partes rurales del país; además, los pueblos originarios de Honduras viven una situación crítica a causa de la violencia que enfrentan por defender sus derechos, y también por la desprotección de su derecho a la tierra, territorios y recursos naturales (CIDH, 2020).

La CIDH resalta, asimismo, la necesidad de avanzar en la generación de un marco legal que reconozca los derechos de los pueblos originarios, sus instituciones propias y costumbres, de conformidad con los estándares interamericanos. Su atención en el marco de las estrategias para la erradicación de la pobreza y de las acciones en materia de protección social, es fundamental desde un enfoque intercultural.

Dados los inmensos daños sociales y económicos causados por la pandemia de COVID-19, que ha puesto en evidencia, una vez más, la vulnerabilidad de estas poblaciones, es propicio asegurar un papel activo para los pueblos originarios y afrohondureños, haciendo realidad la protección social universal y dando forma a un futuro con más justicia social. Para alcanzar ese objetivo, los pueblos originarios deben estar sentados en los espacios de toma de decisión, participando de la formulación de políticas de protección social inclusivas y coherentes con sus realidades, retos y perspectivas (CONADEH, 2022).

POBREZA, VULNERABILIDAD y DESIGUALDAD

El país presenta una reducción menos pronunciada de la pobreza desde 2002 en adelante, y no logra consolidar una reducción significativa del porcentaje de población en situación de pobreza en el período comprendido entre 2002 y 2019 (CEPAL, 2022b; CEPAL, 2021). Según el método de la línea de pobreza, para julio de 2021, posterior a los fenómenos climatológicos Eta y Iota y la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, 74 % de los hogares hondureños se encontraban en condición de pobreza total, de los que 54 % estaba en pobreza extrema. A nivel urbano, 72 % de los hogares estaba en pobreza total y de estos, 44 % en pobreza extrema. A nivel rural, la pobreza total ha alcanzado a 76 % de los hogares, con 66 % de pobreza extrema (INE, 2021). Durante el período 2002 a la actualidad, los porcentajes de pobreza en Honduras se han mantenido muy por encima del promedio latinoamericano, que en 2019 se situaba en casi 31 %, en contraste al 52 % en el caso de Honduras (PNUD 2022).

Es digno de destacar, que la pobreza no afecta a toda la población de la misma manera, y el promedio esconde una gran heterogeneidad, encontrándose los mayores niveles de pobreza en las áreas rurales, entre las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, así como también entre los trabajadores por cuenta propia.

Por otra parte, la pobreza de la población en condición de vulnerabilidad tiende a ser mayor en los extremos de la vida. De la población de niñas, niños y adolescentes en vulnerabilidad, 95 % están en situación de pobreza y de los hogares con niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad, 93 % están en esa misma situación. En cuanto a los adultos mayores, 62 % no supera la línea de pobreza y, en algunas regiones, los porcentajes sobrepasan 70 %. Esta condición está fuertemente ligada a la falta de protección social. Por esto, 48 % de los adultos mayores continúa inserto en el mercado de trabajo, más allá de la edad de jubilación. Además, 55 % de los adultos mayores (de 65 y más años), carecen de pensión y salario (Huenchuan, 2022). El acceso limitado a los programas de protección social, contributivos y no contributivos, está estrechamente vinculado con los niveles de vulnerabilidad y pobreza que caracterizan a las personas mayores en Honduras.

La pobreza y vulnerabilidad socioeconómica reflejan una situación de desigualdad, que ha sido un rasgo permanente en América Latina en general. Honduras exhibe indicadores de desigualdad persistentes y peores que el promedio de la región, tanto medido a través del Índice de desigualdad de Gini, con un máximo de 0,552 en 2012 y como dato más reciente de 0,494 comparado al promedio regional de 0,461 para 2019. En Honduras, el decil más rico concentra el 36 % de los ingresos, comparado con el 35 % en la región (CEPAL, 2022b)

Las cifras expuestas, justifican ampliamente la necesidad de desarrollar un sistema de protección social que sea universal, integral, sostenible y resiliente.

VULNERABILIDAD POR CAMBIO CLIMÁTICO

Entre 1980 y 2020 se han registrado en Honduras 85 desastres provocados por fenómenos naturales; distribuidos de la siguiente forma; 35 inundaciones, 20 tormentas tropicales y 10 sequías. La temporada de huracanes de 2020 fue la más activa en la historia de la región, impactando diversas áreas del país a través de la depresión tropical Eta y luego el huracán Iota, entre el 1 y el 16 de noviembre de dicho año (Banco Mundial, 2020).

El cambio climático ha afectado de manera muy importante a la población, a nivel nacional, destacándose algunas diferencias territoriales en las afectaciones. Ejemplificando este aspecto, se ha observado que las regiones norte y central del país han estado afectadas por los ciclones y las inundaciones; en el sur, el fenómeno con mayor impacto es la sequía, y en el occidente y oriente, las inundaciones con deslizamiento de la tierra. De acuerdo con el índice de riesgo climático elaborado por UNICEF Honduras, el departamento más vulnerable por los eventos naturales es Gracias a Dios, seguido de las islas de la Bahía, Colón, Atlántida y Yoro (UNICEF, 2016). La inseguridad alimentaria es particularmente crítica en el corredor seco, donde

suelen registrarse pérdidas de las cosechas, que, en mayoría, son para el autoconsumo. Lo anterior es concordante con estimaciones que indican que la sequía sostenida, anticipa el aumento de migración de habitantes de dicha zona (USAID, 2022).

Entre mayo y noviembre se registra la temporada de lluvias, lapso en que se producen las mayores concentraciones de precipitaciones en la región del Caribe. Asimismo, la temperatura anual promedio presenta los registros más elevados de la región del Pacífico. Estos niveles de precipitación y temperatura, sumados a que 75% del territorio es montañoso, generan que Honduras sea proclive a eventos naturales de gran impacto, como huracanes, inundaciones, sequías y deslizamientos de tierra; posicionándolo como uno de los países del planeta más vulnerables al cambio climático (UNICEF, 2016).

Este tipo de eventos climáticos, pueden agudizar aún más las vulnerabilidades estructurales del país, provocando fenómenos migratorios, inseguridad alimentaria y nutricional, transformaciones laborales adversas, crisis climática, impactos en la transición epidemiológica y aumento de la violencia. En este contexto, es fundamental que los sistemas de protección social puedan contar con mecanismos resilientes para adaptar su oferta y prever con anticipación el conjunto de respuestas que se requieran frente a crisis recurrentes y multidimensionales.

EDUCACIÓN

Los artículos 151, 152, y 178 de la Constitución de la República establecen la responsabilidad del Estado de garantizar a la población el acceso a una educación de calidad. Esto no se ha realizado en su totalidad, pese a que, a través de la Ley Fundamental de Educación de 2012, se asegura el derecho de todos a la educación: “la educación es deber ineludible y función esencial del Estado, y es su responsabilidad organizar y dirigir el Sistema Nacional de Educación”. También asegura la gratuidad en todos los centros educativos nacionales oficiales. En relación con la obligatoriedad, indica que “el Estado está obligado a brindar educación gratuita al menos desde un año de educación prebásica y hasta el nivel medio” (Poder Legislativo, 2012).

Según los registros de la SEDUC (2021), 2.3 millones de niñas y niños se encuentran en edad escolar (51 % niñas). En 2021, se registró una matrícula de 1.676.006 niños y niñas (50 % niñas), lo que representó una pérdida de 17 % de la población estudiantil.

El analfabetismo es un problema importante en la realidad educativa del país. De las personas mayores de 15 años, 12% no sabe leer ni escribir. La tasa de analfabetismo continúa siendo mayor en el área rural (19%). Desagregando por sexo, el analfabetismo perjudica más a los hombres (12%) que a las mujeres (11%) y es superior en las personas de mayor edad.

Hasta los 35 años, la tasa es menor a 10 %, y, a partir de los 36 años, aumenta hasta alcanzar su máximo en la población de 60 años, en la cual el 28% no sabe leer ni escribir (INE, 2022).

También con la edad disminuye el promedio de escolaridad, siendo de 9.3 años en personas de 19 a 24 años y de 6 años en personas de 60 años y más. En 2022, había en el país 2,855.342 menores entre 3 y 17 años. De estos, 1.756.727 niños y niñas (62 %) asistían a un centro de enseñanza. A nivel nacional, el porcentaje de cobertura escolar para los niños y niñas entre 6 y 11 años fue de casi 90 %. Para la población entre los 15 y 17 años, la cobertura solo llegó a 34 %. Esto significa que casi uno de cada tres jóvenes entre esas edades, está asistiendo a un centro de enseñanza. La situación se torna más crítica en el área rural (21 %) con respecto a la urbana (46 %). La principal causa de inasistencia al tercer ciclo de la educación básica es la falta de recursos económicos (46 %). El 4 % dejó la escuela para ir a trabajar y 28 % no quiere seguir estudiando porque no considera a la educación como factor relevante para entrar al mundo laboral (INE, 2022).

Por otra parte, en el tercer ciclo de educación básica, 29 % de los adolescentes se encuentra en riesgo moderado de abandonar la escuela (cursan con un año de sobre edad) y otro 28 % está en riesgo grave (cursan con dos o más años de sobre edad). En cuanto a la calidad de los aprendizajes, 55% de los alumnos de educación básica obtuvieron un desempeño satisfactorio o avanzado en matemáticas, y 63% en lectura, en las evaluaciones nacionales (USAID-FEREMA-LAC-READS, 2022).

La falta de recursos económicos y la desnutrición son, entre otros, factores identificados como causantes de la deserción escolar y el bajo rendimiento académico. Los programas de alimentación escolar se han utilizado, junto a medidas similares (p.ej. apoyo en útiles escolares, becas), como paliativos para subsanar esas situaciones. La protección social deberá continuar apoyando este tipo de medidas como parte de sus acciones de protección del ingreso y potenciación de competencias.

SALUD

El Sistema de Salud de Honduras es mixto, no integrado, constituido por el sector público, el sector privado (con o sin fines de lucro) y el subsistema militar que, a pesar de tener financiamiento público, provee atención únicamente a los afiliados directos e indirectos al Instituto de Previsión Militar, además de aceptar a particulares con capacidad de pago.

El sector público refleja la bifurcación del mercado laboral al presentar un subsistema contributivo para los trabajadores formales y otro, no contributivo, para el resto. Las dos entidades públicas a cargo de la prestación de los servicios públicos de salud son el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a cargo del primer subsistema, que cubre a tan solo 17 % de la población, y la Secretaría de Salud (SESAL) dirigiendo el segundo subsistema. El modelo descentralizado de atención primaria, llegaba a 1.58 millones de personas, dado por un aumento de cobertura sostenido, antes de 2019 (Pavón y Estrada, 2018; Secretaría de Salud, 2009).

El sector privado atiende entre 10 % y 15 % de la población, generalmente la de mayores ingresos.

Según las cifras de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA 2019), los problemas de salud son mayores entre la población de menores ingresos. La población sin seguro médico supera el 83 %, que se eleva a 99 % entre los quintiles más pobres. Los problemas de salud también son mayores y menor el acceso a seguros de salud entre mujeres y entre la población rural. La esperanza de vida en Honduras ha estado en crecimiento, al pasar de 42 años en 1950 a 54 años en 1960, a 64 en 1990 y a 72 años en el quinquenio 2015-2020. Actualmente, la esperanza de vida se estima en 75 años, casi 78 años para mujeres y 73 años para hombres. Se espera que este indicador continúe en aumento hasta alcanzar un promedio de 82 años para el quinquenio 2045- 2050. No obstante, por efecto de la pandemia, la esperanza de vida en la región podría haberse reducido en 3 años entre 2019 y 2021 (CEPAL, 2022c) aunque las estimaciones más recientes indican que esos años perdidos ya se recuperaron. Asimismo, se estima que el porcentaje de habitantes en situación de crisis o inseguridad alimentaria fue de 35% entre julio y septiembre de 2021 (PNUD, 2022).

ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS Y VIVIENDA⁴

ACCESO A AGUA

En Honduras, 9% de las viviendas no cuentan con un servicio de agua adecuado. En el área urbana, 98% de las viviendas cuentan con este servicio. Aún, con un 81 % de acceso a servicio de agua en el área rural, 6% utiliza agua proveniente de ríos, quebradas, lagunas, entre otras fuentes naturales.

En cuanto a la calidad del agua consumida por los hogares, la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA/MICS) de 2019 muestra que, de la población de hogares en las que se aplicó la prueba de calidad de la fuente de agua para beber, 56 % estaría en riesgo bajo de consumir agua con presencia de E. Coli mientras que 44 % estaría en riesgo moderado a alto.

⁴ Las cifras mostradas en esta sección provienen de la EHPMH (INE, 2022), a menos se indique otra fuente.

SANEAMIENTO BÁSICO

De las viviendas de Honduras, 7 % no cuenta con un sistema de saneamiento adecuado. Esta proporción es mayor en el área rural (11 %), debido a que, en su mayoría, las viviendas rurales utilizan letrinas con pozo simple y otras adolecen de alguna forma de eliminación de excretas. El uso de inodoro conectado a alcantarilla, es predominantemente urbano: 66 % de las viviendas tienen este sistema de saneamiento, sobresaliendo San Pedro Sula y el Distrito Central (85 % y 82 %, respectivamente).

En el área rural, lo más común es encontrar viviendas que cuentan con letrinas con cierre hidráulico (40 %), seguido por las viviendas sin ningún tipo de sistema de eliminación de excretas (10%) y letrinas con pozo negro o simple (5%).

De igual manera, 12 % de los hogares en el primer quintil (el 20 % más pobre) carece de un sistema de eliminación de excretas y 6 % tiene letrina con pozo simple; mientras que 69 % de los hogares en el último quintil (20 % más rico) tienen inodoro conectado a red de alcantarillado y un 20 % lo tienen conectado a pozo séptico.

VIVIENDA

En 2020, el déficit habitacional del país alcanzaba 1.366.691 unidades habitacionales, de las que, 522.076 eran viviendas nuevas y 844.615 ocupaban mejoras. Además, 11.5 % de las casas no tenían acceso a agua potable y 23 % de las viviendas tenían pisos de tierra (Hábitat para la Humanidad, 2020).

Existen en el país unas 2.498.816 viviendas, en las que se alojan 2.514.020 hogares con 9.597.739 personas, promediándose una relación de 3.9 personas por hogar a nivel nacional. La cantidad de personas que integran los hogares rurales es mayor a la de los hogares urbanos (4.1 y 3.7 personas, respectivamente). Del total de estas viviendas, 58 % se encuentran en el área urbana.

MERCADO LABORAL

Honduras se caracteriza por un mercado laboral precario, donde predomina la informalidad, bajos ingresos y baja productividad (Klein, 2011). La fuerza de trabajo potencial en Honduras, medida a través de la tasa de participación, fue de 57.3 en 2019, lo que implica que 57 de cada 100 hondureños (mayores de 10 años) participan activamente en el mercado de trabajo, ya sea trabajando o buscando empleo. Del total de ocupados, 52 % se encuentra en la categoría de no asalariados, lo que tiene relación con los altos niveles de informalidad. Cabe destacar que la

tasa de participación es muy diferente entre los hombres y las mujeres. En los primeros, es de 75 % y en las mujeres de 45 %. Por otra parte, 71 % de la población nacional está en edad de trabajar (15 años y más) (INE, 2022).

Según el “Diagnóstico del trabajo” (Michel y Walker, 2019), 58 % de los empleos en Honduras todavía son informales, uno de los niveles más altos en América Latina y el Caribe. La informalidad laboral se encuentra en todos los sectores económicos: los servicios (28 %), la agricultura (19 %) y la industria (11 %). Por otra parte, la EPHPM de junio 2022, estima en 3.629.959 los ocupados del país. De éstos, 22 % se emplea en la agricultura, 22 % en el comercio y 15 % en la industria. Estas tres ramas de actividad concentran el 59 % de los ocupados.

El empleo informal predomina entre los trabajadores con menor nivel educativo. En 2019, 73 % de trabajadores con bajo nivel educativo poseía un empleo informal en comparación con el 10 % de los trabajadores con nivel educativo alto. El empleo informal también afecta más a los jóvenes entre 15-24 años y a las personas de más de 65 años (CEDLAS y Banco Mundial, 2023). Es importante mencionar que los trabajadores por cuenta propia y las trabajadoras domésticas carecen de acceso a la seguridad social, aunque últimamente se han abierto facilidades para promover su afiliación a la misma.

El mercado laboral hondureño es altamente desigual tanto en materia salarial como en la cobertura de protección social. Mientras el 74 % de los trabajadores asalariados recibió menos de un salario mínimo en 2019, 0.5 % recibió cuatro salarios mínimos o más. Esta es una de las mayores expresiones de la desigualdad en el país, que tiene que ver con las oportunidades de educación, salud y protección social. La distribución del ingreso laboral por quintiles apenas se ha modificado en dos décadas: el 20 % más rico recibe más del 50 % del ingreso laboral, mientras que el 40 % más pobre recibe 11 %; esta inequitativa distribución del ingreso es un obstáculo para lograr la movilidad ascendente y para reducir la pobreza (INE, 2022).

Otro de los problemas del mercado laboral en Honduras es el desempleo, que se mide con la Tasa de Desocupación (TD). En junio de 2022 los desempleados representaban casi 9 % de la fuerza de trabajo. El problema del desempleo es mayormente urbano, potenciado probablemente por la migración constante de personas del campo a la ciudad y la baja capacidad del mercado laboral para absorber esta fuerza de trabajo. Mientras la TD urbana se estima en 10 %, la rural es de 7 %; el Distrito Central y San Pedro Sula tienen la mayor TD de 14 % y 10 %, respectivamente (INE, 2022).

POLÍTICAS DE CUIDADO

Con respecto a las políticas de cuidado, el Código del Trabajo (Decreto Legislativo N° 189-59) de Honduras, establece que toda trabajadora en estado de gravidez gozará de un descanso forzoso, retribuido del mismo modo que su trabajo, durante las cuatro (4) semanas que precedan al parto y las seis (6) que le sigan, y conservará el empleo y todos los derechos correspondientes a su contrato de trabajo. Honduras no alcanza, por tanto, las 14 semanas mínimas determinadas por el Convenio 183 de la OIT (IPC-IG y UNICEF, 2020).

Además de lo especificado en el Código del Trabajo, la Ley de Servicio Civil (Decreto Legislativo N° 126-67 de 1968) que regula las relaciones entre los servidores públicos y el Estado, establece que tendrán derecho a “Licencia remunerada por razones justificadas como enfermedad, gravidez, accidentes, duelo, matrimonio, estudio y programas de adiestramiento, de conformidad como lo que determine el Reglamento respectivo.” El financiamiento de esta licencia está a cargo del subsidio económico por maternidad del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y da origen a la retribución que, conforme al artículo anterior, corresponde a la trabajadora en estado de gravidez. Cuando el IHSS no está obligado a cubrir el subsidio de maternidad, la obligación corre íntegramente a cargo del empleador.

Honduras es uno de los países de la región donde las trabajadoras del hogar no tienen derecho a la licencia de maternidad bajo las mismas normas de los sistemas generales o a través de sistemas especiales. Asimismo, el país no cuenta con una licencia de paternidad ni parental (IPC- IG y UNICEF 2020).

La ley de Lactancia Materna (Decreto Legislativo N° 231-2013, de 2013, Ley de Fomento y Protección de la Lactancia Materna), establece que en los lugares de trabajo debe existir un centro recolector de leche humana, para facilitar y garantizar la lactancia materna. El Código del Trabajo establece medidas de protección a la lactancia y maternidad de las mujeres trabajadoras, tales como interrupciones garantizadas de la jornada laboral y prohibición de despido por causa de embarazo o lactancia. Además, el Código del Trabajo indica que todo patrono que tenga a su servicio más de veinte (20) trabajadores, queda obligado a acondicionar un local a propósito para que las madres alimenten sin peligro a sus hijos menores de tres (3) años y, para que puedan dejarlos allí durante las horas de trabajo, bajo el cuidado de una persona idónea designada y pagada por aquél. Las facilidades físicas que menciona la Ley para facilitar la lactancia materna no se cumplen a nivel institucional. En el período comprendido entre 2017 y 2019, el Programa Criando con Amor de primera infancia, inauguró algunas salas de lactancia en entidades públicas.

BRECHAS EN EL ACCESO A LA PROTECCIÓN SOCIAL

El sistema de protección social en Honduras muestra altas brechas, en términos de la cobertura efectiva y suficiencia de sus prestaciones y del conjunto de riesgos cubiertos por sus diversos componentes e instrumentos. Según información de la OIT para Honduras al 2020, apenas 27 % de la población estaba cubierta por al menos una prestación de la protección social, y únicamente 17 % de la población estaba afiliada a un régimen de protección social en salud (OIT, 2020).

Asimismo, en 2018, la CEPAL estimaba que 72 % de los hogares con niños, niñas y adolescentes carecía de acceso a la protección social por alguna vía, porcentaje considerablemente superior al promedio regional.⁵

Respecto de los diversos componentes de la protección social, destaca la fragmentación del sistema de pensiones, con una baja cobertura del sistema: la CEPAL estima preliminarmente que en 2021 apenas 20% de la población económicamente activa cotizaba al sistema de pensiones y solamente 20% de las personas de 65 años y más tenía acceso a una pensión de vejez. Estas cifras están significativamente bajo el promedio regional para 2020: 47 % y 86 %, respectivamente. En cuanto a la sostenibilidad financiera, según estimaciones de la CEPAL, Honduras presenta un gasto en pensiones inferior al 2% del PIB en 2020, bajo el promedio regional estimado en 5% del PIB para ese año (Arenas de Mesa, Robles y Vila, 2023). Honduras además carece de un seguro de desempleo que permita hacer frente a contingencias de esta naturaleza.

La baja cobertura de pensionados se explica, en parte, por el hecho de que Honduras es uno de los cinco países entre 33 países de América Latina y el Caribe que carece de una pensión de índole no contributiva de vejez. De esta forma, **Honduras evidencia una alta desprotección social en los dos extremos del ciclo de vida, la infancia y la vejez, por lo que ambos grupos de población debieran representar prioridad para el sistema de protección social del país.**

MARCO LEGAL Y ORGANIZACIONAL

INSTRUMENTOS NORMATIVOS NACIONALES.

El Artículo 1 de la Constitución de la República establece que *“Honduras es un Estado de Derecho, Soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social”* y, en su Artículo 59, establece que *“la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, en ese sentido, deben emitirse las disposiciones y ejecutarse las acciones necesarias para protegerla y proteger sus bienes”*.

El artículo 10 del Decreto Legislativo 38-2011, contentivo de la “Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social”, establece como ejes transversales de las Políticas Públicas en materia social:

① **Derechos Humanos** ② **Equidad de Género** ③ **Transparencia** ④ **Participación Ciudadana.**

De acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-020-2022 (La Gaceta No35,999 del 11 de agosto de 2022), se consideran grupos vulnerables a las personas que se encuentran en estado de desprotección, desventaja, discriminación, indefensión u otras causas sociales, que no cuenten con las capacidades de desarrollo necesarias para satisfacer sus necesidades básicas, impidiendo su incorporación a la vida productiva, su desarrollo y el acceso a condiciones dignas y de mejor bienestar. Como grupos en situación de vulnerabilidad se entiende a: la niñez vulnerable en edad escolar, las personas en condición de indigencia viviendo en la calle, los migrantes retornados de manera forzada, las personas con discapacidad, las personas mayores vulnerables, los desplazados y afectados por desastres, riesgos de la naturaleza y/o pandemias, epidemias, etc., las personas con adicción a cualquier tipo de droga, las personas discriminadas y/o sin acceso a atención médica por adolecer enfermedades de efectos crónicos o contagiosos, los desplazados o víctimas de delitos producto de la violencia, personas discriminadas por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+, las minorías étnicas discriminadas por tener raíces de pueblos originarios o afrodescendientes, los defensores de Derechos de Humanos y otros designados por la Política Pública de Protección Social del país.

Según el Decreto Legislativo 266-2013, La Gaceta No33,366 del 23 de enero de 2014, en lo que concierne a la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en su artículo 5 estipula que La Administración Pública tiene por objeto fortalecer el Estado de Derecho para asegurar una sociedad política, económica y socialmente justa; que afirme la nacionalidad y propicie las condiciones para la plena realización del hombre como persona humana dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa, participativa y el bien común; con arreglo a los principios de descentralización, eficacia, eficiencia, probidad, solidaridad, subsidiariedad, transparencia y participación ciudadana.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES

Cabe destacar que los instrumentos internacionales suscritos por el Estado de Honduras constituyen una obligación formal, cuyo cumplimiento debe asegurarse gradualmente, pero de manera creciente, mediante políticas adecuadas e inversión pública. Constituyen asimismo un punto de referencia para guiar la legislación interna y el diseño de políticas sociales; más específicamente, las de protección social.

- La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, ONU.
- Convenio 102 sobre la seguridad social (norma mínima) de 1952, OIT.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ONU.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ONU.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1966, ONU.
- La Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, OEA.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979, ONU.
- Protocolo de San Salvador, 1988.
- Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ONU.
- Convenio 169 de la OIT sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales de 1989, ONU.
- Convenio 138 Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo de 1996, OIT.
- Convenio 182 Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de 2000, OIT.
- Plan de Acción Internacional Madrid sobre el Envejecimiento de 2002, CEPAL

- Convención Internacional sobre los Trabajadores Migratorios y sus Familiares de 2005, ONU.
- Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud de 2006, OIJ.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, ONU.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.
- Recomendación No202, sobre los Pisos de protección Social, de 2012, OIT.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de 2017, ONU.

En la siguiente tabla se muestra la relación de los ODS con la Política de Protección Social.

Grupos	ODS	Relación con la PPS
PERSONAS	 	Una política de protección social debe tener como objetivo la reducción de la pobreza, asegurando que los sectores más vulnerables tengan acceso equitativo a los recursos esenciales para una vida digna. Es fundamental garantizar la seguridad alimentaria, el acceso universal a servicios de salud de calidad y la provisión de apoyo psicosocial integral. Asimismo, debe incorporar una perspectiva de género que aborde las desigualdades estructurales que afectan a mujeres y niñas, promoviendo su bienestar y equidad
PLANETA	 	Al abordar simultáneamente las necesidades sociales y ambientales, se establece un marco inclusivo que no solo reduce la pobreza y mejora el bienestar, sino que también preserva los recursos naturales y fortalece la resiliencia de las comunidades más vulnerables frente a desafíos globales como el cambio climático y la degradación ambiental. De este modo, la política pública de protección social no solo responde a las necesidades inmediatas, sino que también promueve un desarrollo sostenible.

PROSPERIDAD	    	La inclusión de estos objetivos de desarrollo sostenible en una política de protección social asegura un enfoque integral que no solo atiende las necesidades sociales básicas, sino que también impulsa el crecimiento económico, la equidad y la sostenibilidad. Esto permite crear un sistema de protección social que promueve el desarrollo inclusivo, reduce las desigualdades y mejora la calidad de vida de toda la población, especialmente de los sectores más vulnerables.
PAZ		La interrelación entre una política de protección social y este objetivo de desarrollo sostenible es un camino hacia el desarrollo basado en la paz, la inclusión y la justicia. Estas iniciativas deben trabajar de la mano para crear un futuro donde cada individuo tenga la oportunidad de vivir con dignidad.
ALIANZAS		Este objetivo destaca la importancia de la cooperación entre gobiernos, sociedad civil, sector privado y organismos internacionales para abordar de manera integral las necesidades de los grupos vulnerables. Al fomentar sinergias y compartir recursos, conocimientos y buenas prácticas, se puede fortalecer el diseño e implementación de programas que promuevan su participación activa en la sociedad.

MARCO ORGANIZACIONAL

Por el Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, (La Gaceta No35,892 del 6 de abril de 2022) en su artículo 11, se decreta: *Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, para instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia.*

Por el Decreto Ejecutivo PCM-19-2022 (La Gaceta No35,999 del 11 de agosto de 2022), se establece como atribuciones centrales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL): *a) Ejercer como Ente Rector de las políticas públicas de desarrollo y protección social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social, priorizando las diferentes problemáticas, los grados de incidencia y afectación de las mismas en las condiciones de vida de las personas identificadas, para llevarlas a mejores niveles de bienestar social; b) Liderar la gobernanza del sector social, mediante la Mesa de Protección Social y Mercado Laboral, donde se establecen las metas sectoriales de resultado que se evaluarán semestralmente por la Presidencia de la República por medio de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER); en su artículo 2 se estipula: el ejercicio de su mandato institucional estrictamente como rectora, formadora y reguladora de la política social del país .*

En complementariedad a la misión rectora de la SEDESOL, se crearon dos brazos ejecutores; el primero de ellos es el Programa Red Solidaria (PCM-05-2022), que emergió como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), con autonomía técnica-administrativa y financiera. Mediante el PCM-08-2022 se establecieron sus funciones, constituyendo su principal objetivo *reducir la pobreza y la pobreza extrema, mediante la ejecución de Programas y Proyectos dirigidos a las poblaciones vulnerables, focalizadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas disponibles del Estado, contemplando el diseño, la estructuración, la ejecución, administración y supervisión de proyectos productivos y sociales, incluidas las becas para jóvenes de educación primaria, media y universitaria.*

El segundo brazo ejecutor es el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) (PCM-020-2022), creado de igual forma como ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), con autonomía técnica-administrativa y financiera, cuyo mandato se circunscribe a *la atención social a personas encontradas en grupos vulnerables tales como: La niñez vulnerable en edad escolar, las personas en condición de indigencia viviendo en la calle, los migrantes retornados de manera forzada, las personas con discapacidad, las personas mayores vulnerables, los desplazados y afectados por desastres, riesgos de la naturaleza y/o pandemias, epidemias, etc.; las personas con adicción a cualquier tipo de droga, las personas discriminadas y/o sin acceso a atención médica por adolecer enfermedades de efectos crónicos*

o contagiosos, los desplazados o víctimas de delitos producto de la violencia, personas discriminadas por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+, las minorías étnicas discriminadas por tener raíces de pueblos originarios o afrodescendientes, los defensores de Derechos Humanos.

La SEDESOL cuenta en su arquitectura organizacional con importantes dependencias (PCM-19-2022), que han desarrollado instrumentos que amparan, en su quehacer, las acciones en materia de protección social. Ellos son:

- *El Observatorio de Desarrollo Social, citado en el artículo N°11 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 como Observatorio de la Pobreza y Vulnerabilidad Social; tendrá por objetivo analizar y evaluar de forma permanente y continua los niveles de pobreza en Honduras, y los factores vinculados con la misma, mediante la recopilación de información relevante de los hogares y de las intervenciones en los sectores y grupos vulnerables focalizados, en el marco de la Política Pública en Materia Social. Forma parte de sus funciones gestionar y administrar el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO), asesorar con base a parametrizaciones e investigaciones la producción de información pertinente, los cursos de acción de la oferta Institucional del sector público y otros organismos que sean registrados. Este conjunto de herramientas integrará la base para la toma de decisiones, el diseño y aplicación de las Políticas Públicas de Desarrollo y Protección Social del País y el apropiado seguimiento de resultados para ello, adopta el nombre oficial de Observatorio de Desarrollo Social.*
- *El Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES) “tiene como objetivo contribuir a la búsqueda de soluciones innovadoras en materia de gestión de políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social, y fomentando una estrategia de conocimiento y producción de evidencia que genere patrimonio institucional para sensibilizar la prioridad en la agenda de política social, hacia la expansión o fortalecimiento de sistemas de protección social y apoyar la toma de decisiones a través de la formación y capacitación del recurso humano con responsabilidades en dicho tipo de intervenciones” (Acuerdo Ministerial No.012-SEDESOL-2022).*
- *Las Direcciones de Monitoreo de las Políticas Públicas y la de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Protección Social que tienen como objetivo, la primera, la formulación y puesta en marcha de un plan estratégico de seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo y protección social en consonancia con la Política de Protección Social y las prioridades derivadas de la Visión de País, Plan de Nación y los objetivos de Desarrollo Sostenible [...]. La segunda Coordinar el diseño y la implementación gradual de la estrategia*

- *de monitoreo de las intervenciones relacionadas con el desarrollo y la protección social llevadas adelante por las diversas instituciones estatales, en particular aquellas dirigidas a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, generando además información periódica acerca de los principales indicadores estratégicos seleccionados de común acuerdo con las instancias pertinentes (Acuerdo Ministerial No.012-SEDESOL-2022).*
- *Herramientas para promover la regulación, a través de operaciones y protocolos, del diseño e implementación de aquellos programas de desarrollo y protección social, que lleven a cabo las diversas entidades estatales. Además de estas tareas, tendrá a su cargo la dirección de la articulación interinstitucional e intersectorial de la oferta estatal, facilitando espacios participativos y democráticos.*
- *Estrategia de información, educación y comunicación dirigida a los sujetos de atención de la política social.*

ACTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL

La coordinación sectorial e intersectorial es concebida por la SEDESOL en base a dos instancias. Una coordinación al nivel político más alto, representada por el Gabinete Social, donde confluyen los ministros del sector; está presidida por el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en su carácter de ministro sectorial. La agenda del ministro sectorial es preparada a lo interno de la SEDESOL, por una comisión técnica conformada por directores, dirigida por la Dirección General de Coordinación Intersectorial, aportando los temas sociales que requieren del concurso y consenso interinstitucional para su resolución y abordaje efectivos. De forma paralela al Gabinete Social, funciona una Comisión Técnica Interinstitucional, cuyos integrantes han sido delegados por los respectivos ministros de línea. La coordinación intersectorial se lleva a cabo entre los gabinetes, usualmente convocados por la más alta autoridad del país, en la persona del o la titular del poder ejecutivo.

ACTORES GUBERNAMENTALES:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE)
- Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL)
- Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)
- Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH)

- Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)
- Secretaría de Estado en el Despacho de la Mujer (SEMUJER)
- Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización (SGJD)
- Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (SETRAS)
- Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)
- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)
- Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
- Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- Secretaría de Finanzas (SEFIN)

ACTORES NO GUBERNAMENTALES:

- Sector Academia
- Sector Gremial
- Sector Cooperación Internacional
- Sector Sociedad Civil
- Sector de Actores Humanitarios
- Sector Empresa Privada
- Sector Instituciones Financieras
- Sector Instituciones Políticas

Es necesario, en el contexto de la Política de Protección Social actualizada, redefinir y/o aprovechar instancias de coordinación intersectorial tanto horizontales (dentro del gobierno), como verticales (centro/local y con otros niveles de gobierno), así como con otros actores extra gubernamentales. Para este efecto, se proponen a continuación líneas de acción prioritarias.

PROCESOS PRIORITARIOS PARA UNA EFECTIVA RECTORÍA SOCIAL

LA SEDESOL ejercerá efectivamente su función rectora al procurar que todo el sector social -con sus políticas, sus programas y acciones- funcione con coherencia y coordinación. La coherencia o consistencia se refiere a la correspondencia lógica entre los objetivos particulares de cada entidad sectorial con el logro de uno o más objetivos estratégicos de todo el sector. Desde la perspectiva de la SEDESOL la coherencia a lograr se relaciona con sus atribuciones de formular, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia de reducción de la pobreza, el desarrollo social y la protección social. La coordinación se refiere a la capacidad entre instituciones para desempeñar conjunta y articuladamente tareas encaminadas a un mismo objetivo (Cecchini, Holz y Soto, 2021b).

- Dada la naturaleza multisectorial de la protección social, es necesario identificar e incorporar acciones derivadas de esta política en el conjunto de leyes sectoriales de salud, educación, agua y saneamiento, vivienda, trabajo, y aquellas orientadas a poblaciones específicas, para que brinden un marco más amplio a la protección social. Esto deberá traducirse en mejores mecanismos de articulación y coordinación.
- Es fundamental que los actores sociales identificados, así como las entidades públicas participantes, tengan asignados sus papeles, mandatos y mecanismos de autoridad social y de coordinación previstos para su articulación.
- Alineado a la rectoría de la SEDESOL, es de precisar el ámbito de acción de la política de protección social, de su componente no contributivo y el pilar de cuidados; así como su articulación con el régimen no contributivo (IHSS e institutos de previsión), especialmente en lo relativo a las acciones para la reducción de la informalidad y el incremento de la cobertura contributiva en pensiones y salud.
- Definir un marco de gobernanza, bajo la rectoría de la SEDESOL, acorde con el marco institucional definido, haciendo referencia explícita a dicha Secretaría y a las instancias concretas de coordinación que se debieran establecer.
- Definición de una clara división de tareas para llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de las políticas y programas del sector social, que se deriven de la política de protección social.

A close-up, profile view of an elderly woman with grey hair, looking off to the side. She is wearing a bright pink shirt. The background is blurred, showing other people in a crowd. A solid white vertical bar is in the top right corner.

OBJETIVOS

DE LA POLÍTICA DE
PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Asegurar un nivel de bienestar, sensible a las diferencias, que apunte a la universalidad, integralidad, sostenibilidad y resiliencia de los y las hondureños principalmente las personas en condición de vulnerabilidad; concretándose en estrategias, políticas y programas intersectoriales que contribuyan a la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la vulnerabilidad y la exclusión social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ① Garantizar la protección de los ingresos de la población, en línea con las garantías básicas de seguridad social establecidas y aprobadas por el Estado, con especial atención a los hogares con mayor índice de pobreza, pobreza extrema, inseguridad alimentaria y desigualdad, focalizado en niñez, adolescencia, personas mayores, personas con discapacidad, personas activas con ingresos insuficientes y personas que pertenecen a pueblos originarios y afro hondureños y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- ② Ampliar el acceso equitativo a servicios sociales públicos de calidad en los sectores de educación, salud, vivienda y servicios básicos, así como a pensiones contributivas y no contributivas, para el bienestar y desarrollo integral de cada persona, familias y comunidades.
- ③ Promover estrategias para una inclusión social sostenible que facilite el pleno desarrollo de las capacidades humanas y fortalezca la resiliencia de personas y comunidades frente a diversos fenómenos, asegurando una recuperación efectiva.
- ④ Fortalecer los mecanismos de protección social frente a los riesgos derivados del curso de vida, así como aquellos asociados a transformaciones demográficas y del mercado laboral, la violencia, los desastres y la crisis climática, contribuyendo de forma positiva a la transformación de las condiciones estructurales que generan vulnerabilidad.



PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS

Asegurar un nivel de bienestar, sensible a las diferencias, que apunte a la universalidad, integralidad, sostenibilidad y resiliencia de los y las hondureños principalmente las personas en condición de vulnerabilidad; concretándose en estrategias, políticas y programas intersectoriales que contribuyan a la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la vulnerabilidad y la exclusión social.

Participación ciudadana

Las personas deben ser incluidas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de protección social, para garantizar que respondan a sus necesidades y realidades. La participación de las familias y comunidades en las políticas y programas que les atañe procura mayor legitimidad a la protección social, al hacerlos partícipes del desarrollo del territorio donde habitan, y de los procesos de desarrollo que los afectan.

Descentralización

Refiere al proceso mediante el que se transfieren recursos, competencias y autoridad de los gobiernos centrales a los gobiernos locales. Al permitir una mayor participación de los gobiernos locales en la provisión de servicios sociales y la implementación de políticas de protección social, se pueden adaptar las políticas a las necesidades y preferencias de las personas, familias y comunidades en el territorio. Esto también permite la implementación de modelos de gestión y estrategias participativas, para proponer, priorizar soluciones y fomentar la cohesión de las comunidades en los territorios.

Sostenibilidad

Las políticas públicas de protección social deben ser sostenibles a largo plazo, en términos financieros, políticos e institucionales. Se debe garantizar la continuidad y la calidad de los servicios y prestaciones en el tiempo. Para lograr los objetivos de la política social de manera sostenible y trascender coyunturas, es necesario contar con alianzas sociales, una responsabilidad mutua y la participación activa de todos los actores de la sociedad.

Integralidad

La protección social debe abarcar diversas dimensiones del bienestar, como la salud, la educación, los sistemas de pensiones (contributivos y no contributivos), la vivienda, la alimentación y la protección ante riesgos sociales y económicos. Debe contemplar, de igual

manera, la articulación de acciones del desarrollo social, a fin de producir sinergias que potencien las capacidades y amplíen las oportunidades de la población vulnerable y en condiciones de pobreza.

Resiliencia

Es la capacidad de las personas, familias y comunidades para anticipar, resistir, adaptarse y recuperarse eficazmente de situaciones adversas, a través del fortalecimiento de sus medios de vida, el acceso a servicios esenciales y la consolidación de redes de apoyo comunitarias y mecanismos institucionales.

Justicia social

Se basa en la igualdad de oportunidades y en los derechos humanos, más allá del concepto tradicional de justicia legal. Armoniza con la equidad y es imprescindible para que todas las personas puedan desarrollar su máximo potencial y para una sociedad en paz. Se promueve la justicia social cuando se eliminan las barreras que enfrentan las personas debido a su origen, género, creencias o condición.

Equidad

Es un principio que hace referencia al trato justo a las personas, en el que cada quien recibe lo que le pertenece a partir del reconocimiento de las condiciones y las características específicas; por tanto, significa justicia, reconocimiento de la diversidad y eliminación de cualquier actitud o acción discriminatoria.

VALORES

Transparencia

Es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas.

Respeto

Consiste en comprender y aceptar a los demás individuos, tanto su forma de ser como sus opiniones, creencias y actitudes. El respeto al prójimo debe darse entre todas las personas y es una de las bases que garantiza la convivencia y la armonía social.

Solidaridad

La solidaridad es un valor fundamental para construir una sociedad más justa e inclusiva. En el contexto de la protección social, implica fomentar un sentido de comunidad y responsabilidad colectiva, donde todos los ciudadanos reconozcan su interdependencia y el deber de apoyar a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como las personas mayores, personas con discapacidad, mujeres en situación de riesgo y familias en pobreza extrema.

Inclusión

La inclusión en una política pública de protección social implica garantizar que todos los sectores de la sociedad, particularmente aquellos que históricamente han sido excluidos o marginados, puedan acceder y beneficiarse de los programas y políticas diseñados para mejorar su bienestar. Esto abarca a grupos como las personas con discapacidad, las comunidades pertenecientes a pueblos originarios y afrodescendientes, las mujeres, las personas mayores, la niñez en situación de vulnerabilidad, y las personas en extrema pobreza.

Honestidad

Se basa en el amor a la justicia y la verdad, por encima del beneficio personal o de la conveniencia. Constituye una forma de coherencia entre pensamiento y acción, pero también entre el individuo y las normas que son consideradas correctas por la comunidad en que se desenvuelve.



ENFOQUES

TRANSVERSALES

ENFOQUES TRANSVERSALES

Enfoque de curso de vida

Es el espacio dinámico en que se aprecian las distintas etapas del crecimiento de las personas. Para efectos de mayor conocimiento sobre los aspectos de su desarrollo físico biológico, psicoafectivo y social, estas etapas se delimitan bajo un criterio etario, conformado por grupos de edad distinguidos por sus características, necesidades, requerimientos o demandas en procura de su desarrollo óptimo. En el marco de la protección social, se establece que las personas están expuestas a una amplia gama de riesgos durante toda la vida, particularmente aquellas que están en una situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social; estos riesgos pueden ser individuales, de la familia o de la comunidad. En este sentido, el enfoque de curso de vida permite identificar los riesgos que enfrentan las personas, para poder responder con acciones de políticas diferenciadas en un contexto socio cultural, familiar y comunitario determinado, visualizando este como un enfoque continuo, dinámico e intergeneracional.

Enfoque de género

Un enfoque de género en la política de protección social es fundamental para identificar y mitigar las desigualdades estructurales que persisten entre mujeres y hombres. Este enfoque se centra en garantizar el acceso equitativo a los beneficios y servicios de protección social, reconociendo que las mujeres, en particular aquellas provenientes de contextos vulnerables, enfrentan múltiples barreras que obstaculizan su plena participación en el mercado laboral y su seguridad económica. De esta manera, se puede garantizar que la política contribuya de manera efectiva a la reducción de las brechas de género existentes en el acceso y disfrute de los derechos económicos, políticos y sociales.

Enfoque con atención a la diversidad cultural

Al considerar la protección social de manera universal y sensible a las diferencias, deviene obligado incluir a los pueblos originarios y afrohondureños, respetando sus derechos, valorando sus particularidades culturales y sus expresiones de convivencia y cosmovisión. Lo anterior entraña la complejidad de adoptar medidas correspondientes a sus formas de entender el bienestar desde su propia cultura. Para estas poblaciones el bienestar está ligado de gran manera al control efectivo de sus territorios, por lo que garantizar derechos sobre sus tierras y recursos naturales constituye un pilar para el ejercicio del resto de sus derechos.

Enfoque de activos desde una mirada sinérgica con los principios y estándares de derechos humanos

El enfoque basado en activos puede ser comprendido como un medio, entre otros posibles, para identificar aquellos que pueden transformarse en capacidades, y que permitan a las personas o a los hogares, superar barreras asociadas a su situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y discriminación social, y de ese modo, en forma sinérgica, contribuir al fin último de lograr la garantía universal de todos sus derechos humanos. De este modo, se encuentra sinergia con los principios y estándares de derechos humanos, considerando un enfoque universal en el acceso a la protección social, que trascienda una mirada parcial o subsidiaria de las políticas sociales con foco último en el goce de los derechos de todas las personas.

Enfoque de inclusión

Este enfoque se centra en la integración de los grupos más vulnerables en la sociedad, y en la promoción de la igualdad de oportunidades. Se basa en la idea de que la exclusión social y la discriminación, son las principales causas de la pobreza y, que la inclusión social, es la clave para reducir la desigualdad. Busca fomentar la participación plena de todas las personas y eliminar las múltiples barreras que afectan a determinadas poblaciones, grupos o personas, en el ejercicio de sus derechos y en el acceso al bienestar, la educación, la salud, el cuidado, el trabajo decente, el progreso económico, los activos productivos, la deliberación política y la toma de decisiones.

Enfoque multidimensional de la pobreza

Remite a la necesidad de analizar, además de la pobreza por ingresos, otras dimensiones que proporcionen otros matices del progreso y el rezago en materia social, y permitan un diseño más integral de las políticas de protección social. Considera la observación de diversos factores presentes en los hogares, desde su nivel de vida básico hasta el acceso a escolaridad, vivienda, agua limpia, trabajo decente, seguridad social y atención de salud, entre otros.

Enfoque territorial y ambiental

Este enfoque permite la planificación del territorio, tomando en cuenta su potencialidad económica y la atención a los temas sociales, culturales y ambientales; para ello, integra espacios, actores, la producción de bienes y servicios, así como acciones de prevención, adaptación, mitigación y recuperación a los efectos del cambio climático.

Seguridad social contributiva y no contributiva

La seguridad social contributiva como la no contributiva son esenciales para garantizar la protección social de la población en situaciones de necesidad. La seguridad social contributiva

está diseñada para brindar protección a las personas que tienen un trabajo formal y pueden contribuir al sistema, mientras que la seguridad social no contributiva está diseñada para atender a aquellas personas que no tienen la capacidad de hacer contribuciones económicas.

Enfoque de intersectorialidad

Este enfoque se fundamenta en la idea de que bajo los principios de intersectorialidad y gobernanza se brinde solución a las problemáticas que afectan a la población en condición de vulnerabilidad. Es imperativo que en el planteamiento de dicha solución se involucren sectores gubernamentales y no gubernamentales con la finalidad de unir esfuerzos para la realización de acciones a nivel interinstitucional y así garantizar y promover el derecho a la protección social en aras de contribuir al bienestar social.

Enfoque de interseccionalidad

Este enfoque brinda herramientas analíticas que permiten reconocer las desigualdades sistémicas potenciadas desde las inequidades sociales y económicas. Estas se configuran desde la superposición de diferentes condiciones, incluyendo género, identidad de género, estatus migratorio, si pertenece a pueblos originarios y afro hondureños y otras condiciones de vulnerabilidad descritas en esta política.



DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA

DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA

El enfoque de derechos humanos es el marco al que se alinea la PPS, desde su diseño e identificación de su población destinataria o participante hasta su ejecución. Por lo mismo, esta política considera a sus destinatarios como derechohabientes, en lugar de “beneficiarios”.

Desde la perspectiva del enfoque de derechos, las políticas y programas no son para personas con necesidades que deben ser asistidas, sino para titulares de derechos que obligan al Estado.

Abramovich, 2006, citado en Cecchini, Holz y Soto, 2021a.

Las personas derechohabientes de la PPS forman parte de los tres marcos ordenadores propuestos para esta política: 1) curso de vida, como marco ordenador de la oferta del sistema de protección social universal, a partir del cual se revisa la disponibilidad y acceso a las prestaciones del sistema de protección social a ser incorporadas en la implementación; 2) con atención a los ejes de la desigualdad social, y 3) a las dimensiones de la matriz de riesgo, como elementos transversales para la priorización de intervenciones.

La postura adoptada por la PPS en la definición de las personas derechohabientes consiste en adoptar el enfoque de derechos como su orientación principal. Esto implica que, aun cuando la limitada disponibilidad de recursos y la amplia extensión de la pobreza obligan a comenzar con una cobertura modesta, el sistema de protección social de Honduras aspira a lograr un alcance universal en el menor plazo posible. El primer paso es apoyar a los extremadamente pobres y a la población vulnerabilizada a superar su condición actual hasta lograr, progresivamente, construir un sólido Estado de Bienestar. Este primer paso requiere focalizar (priorizar) recursos y acciones en los hogares más necesitados (llegar primero a los más rezagados para no dejar a nadie atrás). Esta priorización implica, por una parte, considerar transversalmente los ejes que conforman la matriz de la desigualdad social y que, al menos, incluyen: el nivel socioeconómico (con especial atención a la población en los primeros dos quintiles de la distribución de ingresos, o sea, la población en situación de pobreza extrema), las desigualdades de identidad de género, identidad cultural, territoriales, además del curso de vida (grupos de edad), la situación de discapacidad, el estatus migratorio y el desplazamiento interno.

Por otra parte, en atención a una matriz de riesgos en proceso de reconfiguración, la PPS se propone atender especialmente una serie de riesgos sociales que afectan a la población en el país. Estos incluyen, además de aquellos que pueden afectar a las personas a lo largo de su curso de vida, la dinámica demográfica, visibilizando la situación de especial vulnerabilidad de

la infancia, las personas mayores, los procesos migratorios; la exposición a los desastres y el cambio climático, así como las situaciones de violencia y las vinculadas a la seguridad alimentaria, entre otros.

- ① Personas en condición de pobreza extrema y personas en riesgo de desnutrición y malnutrición
- ② Niñez y adolescencia dependiente de personas con discapacidad o con enfermedades psiquiátricas o infectocontagiosas
- ③ Niñez y adolescencia en situación de orfandad, abandono y desamparo social o en condición de calle o utilizados en actividades ilícitas o sin registro de nacimiento
- ④ Niñas embarazadas y/o en maternidad
- ⑤ Personas víctimas de violencia, trata y explotación sexual y económica
- ⑥ Personas con VIH-SIDA, enfermedades psiquiátricas o infectocontagiosas y enfermedades crónicas y degenerativas
- ⑦ Personas con discapacidad
- ⑧ Personas mayores en condición dependiente
- ⑨ Pueblos originarios y afro hondureños
- ⑩ Mujeres sobrevivientes de violencia basada en género
- ⑪ Personas en movilidad humana⁶
- ⑫ Personas viviendo en condición de calle
- ⑬ Personas que consumen sustancias psicoactivas
- ⑭ Personas LGBTIQ+ en condición de pobreza o victimizadas por discriminación
- ⑮ Personas privadas de libertad
- ⑯ Defensores de Derechos Humanos

⁶ Personas en movilidad humana: Personas migrantes (en tránsito y retornadas); personas desplazadas por violencia; personas desplazadas por efectos del cambio climático y desastres; personas con necesidad de protección internacional

DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de CEPAL, La matriz de la desigualdad social en América Latina (LC/G.2690(MDS.1/2)), Santiago, 2016; CEPAL, Nudos críticos del desarrollo social inclusivo en América Latina y el Caribe: antecedentes para una agenda regional (LC/CDS.3/3), Santiago, 2019, y Holz y Robles (2023), “Sistemas de protección social ante crisis recurrentes: evidencia, aprendizajes y desafíos institucionales”, en prensa.



COMPONENTES Y PRESTACIONES: EJES ESTRATÉGICOS

COMPONENTES Y PRESTACIONES: EJES ESTRATÉGICOS

De acuerdo a la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo⁷, instrumento técnico-político orientado a contribuir a la implementación de la dimensión social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los sistemas de protección social contribuyen decisivamente tanto a la erradicación de la pobreza, como a la reducción de la desigualdad.

De esta forma, la protección social desde una perspectiva progresiva, se orienta a *garantizar el acceso a ingresos adecuados para un nivel de bienestar suficiente de manera universal, servicios sociales (como salud, educación, agua y saneamiento), vivienda, políticas de inclusión laboral y trabajo decente* (CEPAL, 2017).

En una concepción coherente a la realidad social actual del país, la presente Política de Protección Social adopta un doble foco; por un lado, un enfoque de protección social universal, integral, sostenible y resiliente, a lo largo del ciclo de vida, con acciones priorizadas en cada una de sus etapas y, por otro, en atención a los ejes estructurantes de la desigualdad social y a las dimensiones de la matriz de riesgos.

Un enfoque centrado en los ejes estructurantes de la desigualdad social reconoce que esta no responde únicamente a la dimensión económica o de medios, y, por lo tanto, al estrato socioeconómico (o clase social). Junto a esta, las exclusiones y discriminaciones basadas en el género, la identidad cultural, el territorio y las diferentes etapas del curso de vida de las personas, además de la situación de discapacidad, el estatus migratorio, la orientación sexual y la identidad de género, dan lugar a desigualdades en todos los ámbitos de bienestar y goce de derechos incluyendo la protección social (CEPAL, 2017).

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



EJE DE PROTECCIÓN
SOCIAL DE LOS
INGRESOS



EJE DE DESARROLLO DE
CAPACIDADES HUMANAS Y
ACCESO A SERVICIOS SOCIALES



EJE DE INCLUSIÓN
LABORAL



EJE DE PROTECCIÓN
SOCIAL ADAPTATIVA

7 La ARDSI fue aprobada por los ministros, las ministras y altas autoridades de desarrollo social reunidos en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social en Ciudad de México, 2019, auspiciada por la CEPAL.

La óptica desde el curso de vida y los ejes estructurantes de la desigualdad social, también se complementan, en la realidad hondureña, con la protección ante múltiples riesgos sociales, a modo de identificar prestaciones que permitan enfrentarlos con una perspectiva progresiva. Estos riesgos incluyen aquellos derivados del ciclo de vida o vinculados a contingencias de afectación individual o colectiva, incluyendo los procedentes de transformaciones demográficas y del mundo laboral, así como de desastres e impactos de la crisis climática. Véase el recuadro *prioridades estratégicas de la protección social*.

Adicionalmente, y como parte de un sistema integrado de protección social universal y sus prestaciones, cabe considerar el conjunto de componentes - contributivo, no contributivo, de regulación del mercado laboral y políticas integrales de cuidado (CEPAL, 2020) y sus instrumentos. Los instrumentos incluyen los mecanismos de acceso a la salud (asistencia médica y prestaciones monetarias por enfermedad), así como el conjunto de seguros sociales que hacen parte de la seguridad social y la asistencia social para las familias. Estos seguros proporcionan cobertura frente a pérdidas de ingreso en el mercado laboral, incluyendo el régimen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (accidentes y enfermedades laborales), el régimen de seguro de cesantía (desempleo), las prestaciones de maternidad (licencias), los regímenes de pensiones contributivas (vejez, discapacidad y sobrevivencia) y no contributivas (vejez y discapacidad) y las prestaciones familiares (Arenas de Meza, 2019).

También, los sistemas de protección social incluyen el conjunto de prestaciones no contributivas que brindan protección de los ingresos a las personas y hogares, así como los instrumentos que hacen parte de las políticas integrales de cuidados.

Cada una de las prioridades estratégicas de la protección social en mención, se presentarán ligadas a prestaciones sociales genéricas, que abarcarán, en el marco de las prioridades estratégicas señaladas, las prestaciones claves relacionadas con el curso de vida, los ejes de la desigualdad y las dimensiones de la matriz de riesgos.

En un enfoque universal, integral, sostenible y resiliente, las prestaciones citadas avanzan gradualmente acorde a la situación financiera del país y a los niveles de solidaridad definidos para cada política; del mismo modo, son un indicativo de las posibilidades existentes en oferta institucional, dejando abierta la puerta para llevar a cabo la combinación más pertinente de las mismas y la adición de otras, que respondan a las dinámicas sociales emergentes.

EJE DE
**PROTECCIÓN
SOCIAL**
DE LOS INGRESOS

EJE DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS INGRESOS

La protección de los ingresos a lo largo del curso de vida es una dimensión fundamental y transversal de los sistemas de protección social.

La protección social y de los ingresos se concibe desde dos ámbitos complementarios: el no contributivo y el contributivo. El no contributivo brinda, sin descartar a futuro prestaciones universales, a las poblaciones en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social, otorgando ingresos a través de prestaciones monetarias condicionadas y no condicionadas, prestaciones en especie, prestaciones con atención especial a la inseguridad alimentaria, y, programas de pensiones no contributivas. En el marco de la Recomendación 202 de la OIT (2012) sobre Pisos de Protección Social, dicho piso establece un conjunto de garantías básicas definidas a nivel nacional, entre las que se cuentan el acceso a un conjunto de bienes y servicios definido a nivel nacional, tales como:

- La atención de salud esencial, incluida la atención de la maternidad, que cumpla los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad;
- Seguridad básica del ingreso para la niñez, por lo menos equivalente a un nivel mínimo definido en el plano nacional, que asegure el acceso a la alimentación, la educación, los cuidados y cualesquiera otros bienes y servicios necesarios;
- Seguridad básica del ingreso, por lo menos equivalente a un nivel mínimo definido en el plano nacional, para las personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez, y; seguridad básica del ingreso para las personas mayores, por lo menos equivalente a un nivel mínimo definido en el plano nacional (OIT, 2012, Punto u).

En cuanto a la protección de los ingresos en el ámbito contributivo, que abarca a las personas que realizan aportes o cotizaciones a las prestaciones de la seguridad social a lo largo de su vida activa, pudiendo tratarse de trabajadores formales o independientes (por cuenta propia), las prestaciones están definidas en el ámbito de la seguridad social (Convenio sobre la Seguridad Social [norma mínima], núm. 102 de la OIT de 1952), destacándose las prestaciones familiares, pensión por discapacidad, seguros sociales frente a accidentes y enfermedades laborales, prestaciones monetarias por enfermedad, prestaciones de maternidad, seguro de desempleo, programas contributivos de pensiones y salud.

Tratándose de la regulación del mercado laboral, se contemplan normativas y estándares laborales para el trabajo decente (formalización y contratos, negociación colectiva, salario mínimo, erradicación del trabajo infantil, licencias para el cuidado, entre otros).

Tabla 1. PRESTACIONES PRIORITARIAS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS INGRESOS

PRIORIDADES ESTRATEGICAS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	REGÍMENES	CURSO DE VIDA						
		ETAPA PRENATAL	PRIMERA INFANCIA (0 a 6 años)	NIÑEZ (7 a 11 años)	ADOLESCENCIA (12 a 18 años)	JUVENTUD (19 a 30 años)	ADULTEZ (31 a 59 años)	PERSONAS MAYORES (60 y más Años)
EJE 1 PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS INGRESOS	NO CONTRIBUTIVO	Realizar Transferencias para garantizar la adecuada nutrición de madres gestantes y lactantes.	Realizar transferencias en efectivo, sujetas o no a corresponsabilidad, cubriendo inicialmente a hogares con niñez y adolescentes en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad.			Realizar subsidio maternal para jóvenes y adultas que carezcan de licencia materna.		Crear Programa de Pensión básica solidaria para personas mayores o, en su defecto, considerar sujeto de transferencias los hogares donde habiten personas mayores con pérdida de autonomía.
			Direccionar de las transferencias: en primera infancia a un paquete para su desarrollo integral, incluyendo un componente de nutrición; para niñez y adolescencia priorizar temas de salud, educación, nutrición, continuidad de los estudios a niveles superiores.					
			Realizar prestaciones monetarias no condicionadas especiales, temporales o no, dirigidas a hogares donde se cuidan a personas con condiciones específicas de vulnerabilidad.					
	Realizar prestaciones monetarias no condicionadas de emergencia, entregadas temporalmente a hogares y personas en situación de vulnerabilidad causadas por los efectos del cambio climático, violencia, emergencias epidemiológicas y nutricionales.							
CONTRIBUTIVO		Prestaciones familiares, monetarias por enfermedad y maternidad.						Pensión por Invalidez (discapacidad), Vejez y Muerte.
		Seguros sociales por accidentes, enfermedades laborales y desempleo.						
		Licencias para el cuidado (maternal, paternal, parental y por adopción).						



EJE DE

DESARROLLO DE CAPACIDADES

HUMANAS Y ACCESOS A
SERVICIOS SOCIALES

EJE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES.

El desarrollo de capacidades humanas se refiere a la mejora de las habilidades, conocimientos y competencias de las personas para que puedan participar plenamente en la sociedad y la economía, constituyendo un elemento clave para el acceso a oportunidades, la erradicación de la pobreza, y el logro de más altos niveles de desarrollo social inclusivo e igualdad en el país, que garanticen el bienestar y la inclusión social de las personas.

Comprende el conjunto de instrumentos y mecanismos que vinculan a las personas en los territorios con la oferta de servicios sociales existentes en el país, en los ámbitos de salud, educación, seguridad alimentaria y nutricional, cuidados, vivienda y servicios básicos.

Para avanzar en la vinculación entre la oferta existente y las personas, hogares y comunidades, es recomendable evaluar la introducción de una figura de apoyo familiar, que puede vincularse al programa de transferencias monetarias y anclarse en la institucionalidad municipal.

Puede decirse que la protección social facilita la inversión en capacidades humanas al apoyar la mejora de la nutrición, la higiene y el acceso a la atención de salud, la educación y el desarrollo de capacidades; el aumento de los ingresos de los hogares; la reducción de la pobreza y las desigualdades, y el fomento de la cohesión social (OIT, 2017; Bastagli, y otros, 2016).

Tabla 2. PRESTACIONES PRIORITARIAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES

PRIORIDADES ESTRATEGICAS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	REGÍMENES	CURSO DE VIDA						
		ETAPA PRENATAL	PRIMERA INFANCIA (0 a 6 años)	NIÑEZ (7 a 11 años)	ADOLESCENCIA (12 a 18 años)	JUVENTUD (19 a 30 años)	ADULTEZ (31 a 59 años)	PERSONAS MAYORES (60 y más Años)
EJE 2 PROTECCIÓN SOCIAL DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES	NO CONTRIBUTIVO	Acceso a controles de salud prenatales Fomento al parto institucional y en atención al respeto a las cosmovisiones de los pueblos originarios y afrohondureños	Programas de generación de capacidades en las madres, padres y cuidadores(as) priorizando a hogares con niños y niñas de la primera infancia. Programas de atención integral a la primera infancia Asegurar los registros de identidad	Entrega de insumos que garanticen el acceso y la permanencia en el sistema de educación (uniformes, zapatos, textos escolares, mochilas, transporte y otros). Acceso a servicios integrales de salud y educación para niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad. Programas integrales dirigidos al sistema educativo público, para evitar la deserción escolar y promover la reinserción, con prestaciones de alimentación escolar, generación de capacidades en nutrición, atenciones básicas de salud y acceso a saneamiento ambiental.	Expansión articulada de servicios sociales mediante subsidios. Construcción de infraestructura, conforme a planes nacionales de desarrollo integrando el principio de accesibilidad universal.			
			Políticas de subsidios y becas educativas					

PRIORIDADES ESTRATEGICAS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	REGÍMENES	CURSO DE VIDA						
		ETAPA PRENATAL	PRIMERA INFANCIA (0 a 6 años)	NIÑEZ (7 a 11 años)	ADOLESCENCIA (12 a 18 años)	JUVENTUD (19 a 30 años)	ADULTEZ (31 a 59 años)	PERSONAS MAYORES (60 y más Años)
EJE 2 PROTECCIÓN SOCIAL DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES	NO CONTRIBUTIVO	Servicios de salud integral diferenciados por grupos en condición de vulnerabilidad						
					Paquetes de servicios sociales integrales dirigidos a las mujeres.			
				Paquetes educativos integrales de habilidades para la vida, incluyendo al menos el autocuidado, salud integral (sexual y reproductiva, nutricional, física y mental), economía del hogar, habilidades parentales y cultura de paz.				
			Entrega de un paquete básico digital priorizando a personas en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad, que consista en planes de banda ancha fija o móvil, un computador portátil, un teléfono inteligente y una tableta para los hogares sin acceso a conexión de internet.					
		Prestaciones encaminadas a garantizar la seguridad alimentaria en temporadas de crisis. (bolsas de alimentos, comedores solidarios, entre otros).						

PRIORIDADES ESTRATEGICAS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	REGÍMENES	CURSO DE VIDA						
		ETAPA PRENATAL	PRIMERA INFANCIA (0 a 6 años)	NIÑEZ (7 a 11 años)	ADOLESCENCIA (12 a 18 años)	JUVENTUD (19 a 30 años)	ADULTEZ (31 a 59 años)	PERSONAS MAYORES (60 y más Años)
EJE 2 PROTECCIÓN SOCIAL DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES	NO CONTRIBUTIVO	Articular con programas sectoriales en los ámbitos de salud, educación, seguridad alimentaria y nutricional, cuidados, vivienda y servicios básicos (agua, saneamiento ambiental). Se puede vincular con las políticas de subsidios, con accesos priorizados según el nivel de vulnerabilidad. Políticas integrales de cuidados dirigidas al reconocimiento y formalización del trabajo doméstico remunerado y no remunerado incluyendo la formación de cuidadores(as) y fortalecimiento de la infraestructura estatal (centros de cuidados). Promover la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad en programas sociales con especial apoyo a personas cuidadoras y personas con dependencia moderada a severa, para que puedan continuar con su desarrollo personal. Programas de infraestructura que fomenten el intercambio intergeneracional enfocados en estilos de vida saludable, artes, deportes y recreación. Programas especiales dirigidos al desarrollo de capacidades humanas y acceso a servicios sociales, dirigidos a hogares y personas con condiciones específicas de vulnerabilidad.						
	CONTRIBUTIVO	Seguros de salud públicos o privados						



EJE DE
**INCLUSIÓN
LABORAL**

EJE DE INCLUSIÓN LABORAL

La inclusión laboral alude a las políticas que promueven la generación de ingresos y autosostenibilidad, con miras al empleo productivo y de calidad, y el trabajo decente. Esto implica recurrir al desarrollo o fortalecimiento de prestaciones estratégicas para la inclusión laboral de las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad, poniendo especial atención en las y los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad.

Al respecto, es necesario llevar a cabo una transformación estructural de la economía, para fomentar la transición progresiva de los trabajadores y las empresas de la economía informal a la economía formal, en la que la protección social es un elemento clave (OIT, 2020a; OIT, 2020b; Naciones Unidas, 2020).

La inversión en la infraestructura social – inclusive de los servicios de atención de salud, educación, cuidado de la niñez y cuidados de larga duración de calidad – contribuye a construir una estrategia de alto nivel para la generación de empleo en sectores clave. Esta estrategia ofrece un triple dividendo: mejorar las capacidades humanas de los beneficiarios de los cuidados, generar empleo en el propio sector y facilitar la participación de las mujeres en el mercado del trabajo, al reducir el tiempo que dedican al trabajo de cuidados no remunerados. Las políticas de prestación de cuidados son clave para ayudar a las personas a superar las transiciones y aprovechar las nuevas oportunidades en la transición de la economía hacia un futuro del trabajo más digital, más ecológico, más justo y centrado en las personas.

Tabla 3. PRESTACIONES PRIORITARIAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN LABORAL

PRIORIDADES ESTRATEGICAS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	REGÍMENES	CURSO DE VIDA						
		ETAPA PRENATAL	PRIMERA INFANCIA (0 a 6 años)	NIÑEZ (7 a 11 años)	ADOLESCENCIA (12 a 18 años)	JUVENTUD (19 a 30 años)	ADULTEZ (31 a 59 años)	PERSONAS MAYORES (60 y más Años)
EJE 3 PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN LABORAL	NO CONTRIBUTIVO				Programas de inclusión laboral para adolescentes de 16 años y más.	Programas educativos, formales y no formales, que apunten a la inclusión laboral, con trabajo decente, que tengan demanda actual, priorizando a las personas en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.		Programas de inclusión laboral y productiva para las personas mayores.
					Paquetes de formación técnica continua			
						Programas de inclusión laboral dirigidos a mujeres jóvenes, madres solteras, mujeres con responsabilidades familiares, en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad. Programas de inclusión laboral para jóvenes y adultos de áreas rurales y urbanas, en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.		

PRIORIDADES ESTRATEGICAS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	REGÍMENES	CURSO DE VIDA						
		ETAPA PRENATAL	PRIMERA INFANCIA (0 a 6 años)	NIÑEZ (7 a 11 años)	ADOLESCENCIA (12 a 18 años)	JUVENTUD (19 a 30 años)	ADULTEZ (31 a 59 años)	PERSONAS MAYORES (60 y más Años)
EJE 3 PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN LABORAL	NO CONTRIBUTIVO					Establecer mecanismos de coordinación entre las políticas agrícolas y los programas de protección social no contributivos, con el objetivo de asegurar que los trabajadores del sector agrícola en situación de vulnerabilidad accedan a una red de apoyo social adecuada y coherente (Ejemplo: Subsidios focalizados para pequeños/as agricultores/as en situación de vulnerabilidad) Creación de programas de acceso al crédito, formación, asistencia técnica, acceso a subsidios para garantizar las condiciones necesarias para el emprendimiento.		
						Programas de inclusión laboral y productiva dirigidos a hogares y personas con condiciones específicas de vulnerabilidad. Deben incluirse los adolescentes que conforman un hogar propio y están habilitados a trabajar por ley.		
						Establecer normativas que reconozcan los derechos contributivos de las personas migrantes y desplazadas por violencia y cambio climático.		

A photograph of two children, a girl and a boy, sitting back-to-back on the edge of a large blue plastic container. The girl, on the left, has dark hair tied in a ponytail and is wearing a light yellow t-shirt. The boy, on the right, is wearing a pink t-shirt with some faint text and a graphic on the back. They are both looking towards the right side of the frame. The background is a blurred grey wall with some dark spots. A solid red horizontal bar is at the bottom of the image.

EJE DE **PROTECCIÓN SOCIAL** ADAPTATIVA

EJE DE PROTECCIÓN SOCIAL ADAPTATIVA

La protección social frente a desastres se refiere a la implementación de políticas y programas que garanticen la seguridad y el bienestar de las personas en situaciones de emergencia, y para reducir el impacto negativo de los desastres en la economía y la sociedad en general. Además, esta protección social es fundamental para fomentar la resiliencia de las comunidades frente a los desafíos y adversidades que puedan enfrentar en el futuro.

Es imperativo que los sistemas de protección social se articulen con la política de gestión de desastres en su conjunto. Esto se debe hacer, sobre todo, en lo que respecta al papel que dichos sistemas desempeñan frente a crisis recurrentes, y con la idea de lograr una recuperación transformadora en que se fomente la igualdad y la reactivación económica y productiva, en el marco de una economía ambientalmente sostenible.

Esto implica reforzar vínculos con las políticas sectoriales y de promoción social, y avanzar hacia la plena consolidación de un Estado de Bienestar, en que se valore y priorice la sociedad del cuidado y el desarrollo social inclusivo y sostenible en todas sus dimensiones, con la protección social como instrumento central.

Los instrumentos que se utilicen deben cumplir al menos tres criterios. En primer lugar, se debe observar si los instrumentos están alineados con los hitos clave que se describen en las etapas que abarca la prevención del riesgo, la preparación y la mitigación de la vulnerabilidad antes de los desastres (ex ante), la respuesta y la contención del daño durante ellos, y el fomento de la resiliencia y la recuperación (ex post). En segundo lugar, hay que considerar la naturaleza de los desastres, sobre todo la velocidad con que estos se desencadenan, su periodicidad y su alcance, para discernir cuestiones relativas a la cantidad de recursos a emplear y la asignación de responsabilidades de ejecución en diversos niveles. En tercer lugar, se deben tener en cuenta los impactos diferenciados de los desastres y la mayor incidencia que estos tienen en las poblaciones vulnerables.

TABLA 4. PRESTACIONES PRIORITARIAS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADAPTATIVA

PRIORIDADES ESTRATEGICAS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	REGÍMENES	CURSO DE VIDA						
		ETAPA PRENATAL	PRIMERA INFANCIA (0 a 6 años)	NIÑEZ (7 a 11 años)	ADOLESCENCIA (12 a 18 años)	JUVENTUD (19 a 30 años)	ADULTEZ (31 a 59 años)	PERSONAS MAYORES (60 y más Años)
EJE 4 PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A DESASTRES	NO CONTRIBUTIVO	Establecer programas de intervención de protección social adaptativa con aplicación inmediata focalizados en personas en situación de vulnerabilidad (antes durante y después de los desastres y efectos del cambio climático, crisis sociales y emergencias epidemiológicas y nutrición que incluyan servicios de albergue, transporte, aseguramiento de la alimentación, y activación de protocolos sanitarios de emergencia, como mínimo).						
		Garantizar la continuidad de la oferta de servicios de salud integral posterior a las intervenciones durante la situación de emergencia.						
		Asegurar la continuidad de los programas alimentarios y nutricionales durante y después de la situación de emergencia.						
		Crear una ventanilla única temporal para la atención integral de todas las personas afectadas por desastres. Incorporando la oferta programática institucional.						
		Programas especiales y de emergencia dirigidos a la protección social frente a desastres, priorizando a los hogares y personas con condiciones específicas de vulnerabilidad. (Vivienda transitoria y otros).						
		Intervenciones para mantener los servicios educativos ante la ocurrencia de desastres.						
		Programas educativos para el desarrollo de resiliencia ambiental, a fin de mejorar la respuesta ante desastres.						
					Empleo temporal para labores de reconstrucción y mitigación, dirigidos a hogares y personas en situaciones de desastres y efectos del cambio climático.			
					Programas que incentiven el voluntariado a nivel comunitario, con las capacidades para responder ante la ocurrencia de desastres.			



ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Y HERRAMIENTAS PARA LA
GOBERNANZA Y GESTIÓN

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA GOBERNANZA Y GESTIÓN

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La estrategia de implementación implica desarrollar un modelo de gestión, de manera consensuada, con todos los actores que participan en la formulación de la Política, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

El modelo de gestión establecido para la implementación debe definir los mecanismos de coordinación y articulación, tanto horizontal, entre los diferentes niveles de gobierno, como vertical, bajando al nivel comunitario, mediante Comisiones o Comités Técnicos municipales/departamentales, y delimitando los mecanismos de coordinación con los diversos actores que interactuaron en el proceso de formulación e implementación de la oferta de programas de protección social, entre los que se cuentan el gobierno, sociedad civil, sector privado, sector académico y cooperación internacional. Es importante, para este efecto, que los programas y prestaciones operen bajo el marco vigente de la arquitectura institucional y de políticas.

Fortalecer habilidades gerenciales y estratégicas a todos los niveles de la arquitectura institucional, generando capacidades en materia de Protección Social, desde los niveles de las máximas autoridades políticas, como el Gabinete Social, pasando por directores, coordinadores, nivel técnico y operativo. El resultado esperado consiste en uniformar conceptos y posturas de país relacionados a la protección social.

La elaboración de un Plan Estratégico para implementar la Política, es un paso de importancia central para llegar al nivel territorial. Este instrumento debe contener objetivos, metas operativas y de proceso, así como indicadores de resultados en el tiempo, claramente definidos y reglas de operación para los programas. De igual manera, es importante identificar las entidades responsables para cada una de las metas establecidas. Para su formulación, deben participar idealmente todos los actores institucionales que participarán en la implementación de la Política, a fin de crear compromiso al momento de la planificación anual de cada una de sus instituciones.

Frente a la marcada evidencia de una alta desprotección social en los dos extremos del curso de vida -la infancia, la adolescencia y las personas mayores- de inicio serán priorizados por el sistema de protección social del país.

En particular, es de mucha utilidad fortalecer el sistema de atención integral para la primera infancia. Esto es básico para generar un círculo virtuoso para la protección social. Se requiere aprovechar la experiencia acumulada al respecto, a través de la operatividad de un sistema comunitario y de la definición de una Ruta Integral de Prestaciones de Servicios (RIPS), en base a un modelo de gestión que tienda a la multisectorialidad. Es importante revisar y fortalecer estas iniciativas como parte de esta actualización de la Política de Protección Social y del fortalecimiento del Sistema de Protección Social. Es igualmente importante, en este punto, considerar la entrega de un programa de transferencias monetarias dirigido a la niñez, priorizando a las familias con niños y niñas de la primera infancia.

En cuanto a las personas mayores, es importante avanzar en la creación de un sistema de pensiones no contributivo, que favorezca la erradicación de la pobreza en este grupo etario, en particular.

Considerar la articulación con los sistemas de información social, estableciendo directrices de captación de información de las personas potencialmente destinatarias bajo estándares que permitan la interoperabilidad de los sistemas; es decir, que se puedan conjuntar las distintas bases de datos para generar un registro único de personas destinatarias y potencialmente destinatarias de la protección social. Para ello, la inversión en capacidades digitales es clave; por ejemplo, en temas vinculados a la bancarización y en procesos vinculados a la gestión de la entrega de las prestaciones sociales, asegurando siempre el anonimato de las personas destinatarias y la protección de los datos.

Como parte del mecanismo de gestión para implementar la Política, se impone la necesidad de transversalizar un enfoque territorial e intersectorial en el sistema de protección social, definiendo modelos de gestión que permitan ser adaptados a las características locales, para así avanzar a la conformación de una puerta de entrada al conjunto de la oferta social disponible en el sistema de protección social a nivel territorial; es decir, donde se encuentran las personas. Para esto, es deseable implementar un mecanismo de apoyo familiar en el territorio, vinculado al programa de transferencias monetarias, que se defina como eje en el sistema de protección social, pudiéndose también implementar un modelo de ventanilla única a nivel territorial.

Es fundamental avanzar a la resiliencia del Sistema de Protección Social mediante su articulación y adaptación para la respuesta a emergencias. Ello implica la articulación con los dispositivos de respuesta a emergencias, con los que cuenta el país, desarrollar adaptaciones de la oferta ante situaciones de desastres y crisis, a la vez de acciones permanentes tendientes a reducir la exposición a riesgos y transformar estructuralmente las condiciones de vida de la población, que elevan su vulnerabilidad ante los desastres.

Acoplar el monitoreo de metas sectoriales a la política, en base a que dada la característica de multisectorialidad en la cual debe operar la Política de Protección Social, las metas globales a alcanzar deben estar alineadas con el monitoreo administrativo sectorial y sus metas, para el avance de la intersectorialidad, evitando la sobrecarga de trabajo por la duplicidad de registros. Al respecto, será de gran relevancia la definición de indicadores y metas de cumplimiento, en un documento específico para ello, como un Plan Estratégico de la Política.

Desde la formulación de la Política, deben considerarse procesos de monitoreo y evaluación, para que sea posible medir avances y logro de metas de desempeño. Las metas nacionales, en relación con la implementación que se decida monitorear, deben obtenerse mediante la suma de metas a nivel municipal (territorial), por lo que es importante contar con un Plan Operativo Anual que se adecúe a las realidades locales.

Es necesario considerar la protección social de los ingresos como una de las prioridades a ser abordadas por el sistema de protección social, a través de un programa de transferencias y pensiones no contributivas que pueda eventualmente unificar las prestaciones existentes, en busca de una mayor cobertura, regularidad y niveles de suficiencia.

HERRAMIENTAS PARA LA GOBERNANZA Y GESTIÓN

Partiendo del nuevo marco institucional, que define una función rectora para la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), es importante que la entidad mantenga una doble función de rectoría y coordinación de alto nivel con las Secretarías y demás entidades que participen en la implementación de la Política, y a la vez a nivel técnico, desde instancias especializadas. Esto supone traducir el mandato de rectoría de la SEDESOL sobre la protección social, en instancias concretas de coordinación y liderazgo técnico que le permitan conducir esta Política, sin ser al mismo tiempo una entidad ejecutora de programas y proyectos concretos.

Al respecto, se destacan al menos seis funciones claves a nivel central de la SEDESOL, que, a su vez, se operan a través de herramientas para la gobernanza y la gestión. Estas son:

- Actualización, innovación, expansión y coherencia en el diseño de las políticas públicas de erradicación de la pobreza, protección social y desarrollo social.
- Financiamiento de las políticas y programas de protección social.
- Sistematización, resguardo y análisis de la información social y programática.
- Inclusión y bienestar de grupos específicos de población.

- Seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política y sus programas.
- Articulación entre componentes contributivos y no contributivos.

Las funciones mencionadas requieren aplicar diferentes herramientas, entre las que figuran las descritas a continuación.

OBSERVATORIO DE DESARROLLO SOCIAL (ODS)

El Observatorio de Desarrollo Social forma parte de la SEDESOL y, dentro de esta, de la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Rectoría de las Políticas para el Desarrollo y la Protección Social. El ODS tiene la responsabilidad de administrar los registros sociales del país, proporcionando información oportuna para la toma de decisiones a los diferentes actores del sector social. Está conformado por:

- ① Un Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO).
- ② Un sistema de Geoestadística y Econometría Espacial.
- ③ Un sistema de Registro de la Oferta Programática Institucional de Organizaciones Sociales.
- ④ Un sistema de Interoperabilidad y Analítica de Datos para la Gobernanza de la Información Social.

Cabe mencionar que los registros sociales constituyen la columna vertebral de los sistemas de protección social no contributivos. Un registro social amplio, constituye un paso fundamental para implementar políticas sociales de alta cobertura; de igual forma, una información robusta, aunada a una tecnología adecuada, coadyuva a una focalización óptima con bajos niveles de inclusión y exclusión.

En la construcción de un sólido Registro de Beneficiarios, se requiere trabajar en una mayor articulación e interoperabilidad entre los diferentes registros administrativos y fuentes de información existentes (bases de datos), lo que contribuye a la creación de un Registro de Beneficiarios único para las ejecutorias en protección social, mejorando de este modo la conformación de los datos.

Es recomendable que la construcción del Registro de Beneficiarios se lleve a cabo a través de esfuerzos coordinados entre el gobierno central y los gobiernos locales, realizando visitas domiciliarias, recopilando información relevante de los hogares para las políticas sociales, lo

que constituye un valor agregado que usualmente no se observa en otros registros administrativos.

SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para llevar a cabo una gestión adecuada y transparente de las políticas y programas de protección social, se requiere del conocimiento cabal de sus avances, logros y limitaciones. Lo anterior se lleva a cabo con la puesta en marcha de sistemas de monitoreo y evaluación. El monitoreo consiste en el seguimiento de los procesos de aplicación de la política pública en sus distintos niveles, lo que incluye la inversión, producción y distribución. Se concentra en el análisis de la eficacia y la eficiencia de los procesos que derivan en la generación de los bienes y servicios que se entregan a la población atendida.

De acuerdo con los planteamientos de Cohen y Martínez (2003), *tradicionalmente, el objetivo del monitoreo ha estado centrado en la identificación de los desvíos existentes respecto a lo programado, haciendo un análisis intraproyecto (longitudinal)*. Es decir, se trata de un trabajo enfocado en el control físico (del cumplimiento de actividades) y financiero (de ejecución de recursos). La evaluación se aplica en los proyectos, programas y políticas, sociales o productivos y públicos o privados, donde se requiere de una evaluación para decidir cursos de acción (Cohen y Martínez, 2003).

La evaluación está presente en todas las etapas que conlleva la gestión social, desde la priorización de los temas que esta debe trabajar en el marco de una política de protección social y la formulación de propuestas de planes, programas o proyectos, hasta el análisis de logro de resultados.

Ambos sistemas son operados por instancias internas de la SEDESOL, encargadas del monitoreo y seguimiento de programas y proyectos de protección social de índole interinstitucional e intersectorial y seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo y protección social.

PACTOS SOCIALES Y FISCALES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL

Los pactos sociales refieren a “acuerdos explícitos entre los actores sociales y políticos sobre un determinado orden social general o específico” en los proyectos de convivencia a largo plazo (CEPAL, 2010, pág. 256). Estos suponen el logro de consensos amplios, no necesariamente de unanimidad, pero sí de una convicción compartida entorno a *la necesidad de construir proyectos mayoritarios estables* en pro de la igualdad, la redistribución y la inclusión social, para así dar cuerpo a la plena titularidad de derechos.

Desde esta perspectiva, los pactos se han abordado como instrumentos que buscan cerrar las amplias brechas sociales y de la estructura productiva en la región, aportando a las políticas sociales, que enfocan su basamento hacia una lógica redistributiva (redistribuir recursos hacia los estratos y personas excluidas y discriminadas), brindando una protección prioritaria a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el marco de una cultura de igualdad y de solidaridad.

En este sentido, la construcción y consolidación de una institucionalidad acorde con los desafíos del desarrollo sostenible requiere contar con pactos sociales y fiscales amplios que aseguren un financiamiento suficiente.⁸

Cabe mencionar que, entre las labores iniciales previstas para el lanzamiento de esta política, se contempla, durante el primer año, un encuentro amplio de sectores de la sociedad, convocados por la SEDESOL, con el objetivo de abordar el tema del aseguramiento del financiamiento, su expansión y sostenibilidad financiera, utilizando como mecanismo un Pacto Fiscal. La construcción participativa de esta Política, representa un punto importante de apoyo en cuanto a su legitimidad, que abonará al proceso de consulta.

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD QUE GARANTICE LA ADOPCIÓN DE UNA VISIÓN INTEGRAL E INTERSECTORIAL DE LA POLÍTICA

La institucionalidad es un medio de implementación de la Agenda 2030. En efecto, esta y el desarrollo social inclusivo solo pueden alcanzarse mediante compromisos de Estado, de la mano de una institucionalidad sólida que permita continuidad, coherencia y legitimidad a las políticas y programas, más allá de los ciclos políticos y electorales.

El fortalecimiento de la institucionalidad pasa por avances en la consolidación de cuatro dimensiones interdependientes. La primera dimensión consiste en establecer una sólida base jurídica acorde con los principales acuerdos internacionales en materia social y de derechos humanos, mediante la suscripción de dichos instrumentos y mediante su aplicación concreta a nivel nacional a través de normativas constitucionales, legislaciones y reglamentaciones nacionales e incluso locales.

La segunda dimensión consiste en asegurar un modelo organizacional acorde a los desafíos, por ejemplo, con una estructura y división del trabajo coherente y con funciones y esquemas comunicacionales claros. Esta estructura requiere contar con capacidades técnicas y de información adecuadas para cumplir sus funciones de manera efectiva y sostenible a largo

8 Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (ARDSI), fue aprobada por los ministros, las ministras y altas autoridades de Desarrollo Social reunidos en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social en Ciudad de México, 2019, auspiciada por la CEPAL.

plazo, atendiendo a las características sociales y culturales de la población. Asimismo, supone contar con modelos de articulación horizontal y vertical que faciliten una oferta integral desde el nivel central hasta el local.

La tercera dimensión tiene que ver con la elaboración de instrumentos adecuados de gestión de las políticas sociales, incluidos mapas de procesos, sistemas integrados de información, monitoreo y evaluación y equipamiento y capacidades a la medida de los desafíos.

En este último punto, un tema central es avanzar en la creación de sistemas de información administrativa y estadísticamente pertinentes, con las desagregaciones adecuadas para dar cuenta de las brechas y discriminaciones basadas en los ingresos, el sexo, la edad, la condición étnico-racial, el territorio, el estatus migratorio y la situación de discapacidad, entre otros. Asimismo, es fundamental avanzar en la formulación de procesos de gestión participativos y transparentes, que permitan a las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico, el sector privado, las organizaciones sindicales y la población en general ser partícipes activos y bien informados para conocer sus resultados y ejercer una adecuada veeduría social.

Por último, se suma la dimensión del financiamiento, sus fuentes, estructura y montos. Aunque el financiamiento de las políticas de desarrollo social es un medio de implementación indispensable, este sigue constituyendo un desafío, pues con frecuencia el gasto social es una variable de ajuste de los desequilibrios fiscales, lo que le resta continuidad, coherencia y predictibilidad a la acción de las políticas sociales (ARDSI, 2019).

PROMOCIÓN DE UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación es uno de los principios básicos de la democracia y es crucial para la garantía de los derechos: sin participación no hay democracia plena ni expansión de derechos (IPPDH, 2014). Para que las políticas y los programas de protección social contribuyan al proceso de transformación de las dinámicas de poder que exigen los derechos humanos, deben garantizar una participación efectiva y significativa de la población. (IPPDH, 2014).

La participación corresponde a un derecho en sí mismo —el derecho a participar en los asuntos públicos— y es conveniente desde el punto de vista de la sostenibilidad de las políticas o los programas de protección social. Sin mecanismos de participación, las políticas y los programas corren el riesgo de ser objeto de manipulación política. Asimismo, si los encargados de formular políticas públicas y los administradores de los programas no reciben insumos de los destinatarios, la eficacia y sostenibilidad de las medidas se ven socavadas.

La participación es relevante para la reducción de las desigualdades porque promueve la representatividad de diversos grupos y una población con sólidas capacidades para el ejercicio de sus derechos. Confiere mayor legitimidad a las políticas y fortalece la democracia, pero además mejora las políticas al facilitar su generación con posibilidades de mayor apropiación y pertinencia a las diferentes desigualdades.

Promover la participación de las personas, familias y comunidades destinatarias de la política social en su diseño, implementación y monitoreo resulta, por ende, clave para una participación amplia que sostenga un desarrollo inclusivo (Cecchini, Holz y Soto, 2021).

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Es importante contar con un instrumento que defina una visión a largo plazo, relacionado a la Planificación del Desarrollo de Honduras, que actúe como un instrumento para la planificación, ejecución e institucionalización de dicha visión.⁹

En cuanto a la planificación, se involucra la sociedad civil, las dependencias del gobierno que participan en el Gabinete Social y otras relacionadas que, por sus atribuciones, se vinculan a la Política. El resultado del proceso es la elaboración del Plan Estratégico Interinstitucional de la Política de Protección Social.

El Plan Estratégico debe complementar todas las políticas y estrategias nacionales relacionadas a temas específicos, tales como: la niñez, la mujer, las personas con discapacidad, adulto mayor, y otras políticas sectoriales como las del área de educación, de salud, entre otras. Todas estas políticas, leyes, reglamentos y otras que se definan, o que puedan ponerse en vigencia deberán estar articuladas. El Plan estratégico también debe contemplar los Planes de Nación y los Planes de Gobierno vigentes.

AUDITORÍA SOCIAL

Se refiere a los procesos, por medio de los cuales, los ciudadanos y ciudadanas (organizados en sociedad civil o individualmente) establecen y ejecutan mecanismos que permiten evaluar, monitorear y dar seguimiento a la eficacia y eficiencia de la gestión pública y privada en materia de protección social.

9 En este aspecto, lo más práctico es revisar la Visión de País- 2010-2038. Plan de Nación 2010-2022 con la finalidad de actualizarla. La actualización requerida es para el Plan de Nación 2022-2034. Es de recordar que La Visión de País continúa siendo Ley de la República (Decreto Legislativo No.286-2009. La Gaceta No.32129 del 2 de febrero de 2010. El primer objetivo de esta Visión de País es: *Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.*

La puesta en práctica de la auditoría social implica al menos la interacción entre el Gobierno Central y municipal, la Sociedad Civil organizada y no organizada.

La auditoría social debe ser considerada desde las siguientes áreas de intervención:

- Promoción y educación de los ciudadanos
- Capacitación de los auditores sociales y fortalecimiento de sus organizaciones
- Calidad de la auditoría social
- Diálogo horizontal con los acompañantes y la coordinación entre ellos
- Sistematización, intercambio de experiencias y difusión
- Metodología de auditoría social
- Transparencia a la gestión pública
- Marco jurídico
- Recursos financieros en apoyo al control social
- Prevención, sanción y cumplimiento de obligaciones

Estas áreas son complementarias entre sí y requieren el trabajo conjunto de la totalidad de los actores involucrados en el tema. Para ello, se considerarán las experiencias con las que cuenta el país en materia de auditoría social.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Desde un enfoque de derechos, es esencial que todas las políticas públicas de protección social sean transparentes y prevean un adecuado acceso a la información, a fin de evitar la corrupción, el abuso, la mala gestión y la manipulación política.

Transparencia significa que los ciudadanos y ciudadanas deben ser capaces de entender el contenido de las políticas y el funcionamiento de los programas, por ejemplo, en relación con los criterios de elegibilidad y los mecanismos de selección de los destinatarios, las prestaciones, así como los resultados de evaluaciones y estudios de impacto. Asimismo, la información relativa a

políticas y programas de protección social debe ser proporcionada de manera fácil de comprender y por canales accesibles (física y culturalmente).

También es necesario que los funcionarios estatales estén capacitados para responder de manera cabal a solicitudes de información. También se debe garantizar que el acceso a la información pública no vaya en detrimento del derecho a la privacidad de la información. De este modo, el Estado debe promover la producción de información relevante que dé cuenta de sus acciones, permitir el acceso a esta información por parte de la población y desplegar estrategias para su adecuada difusión (IPPDH, 2014).

RENDICIÓN DE CUENTAS

Otro de los elementos esenciales de un enfoque de derechos es habilitar a las personas para que puedan reclamar la garantía efectiva de su derecho a la protección social y hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios públicos en casos de errores, abusos o mala administración. Esto significa que deben establecerse normas, procedimientos y controles para limitar la discrecionalidad de funcionarios, empleados y políticos en el ejercicio de la función pública, así como mecanismos para investigar y sancionar faltas cometidas por los servidores públicos.

A su vez, la rendición de cuentas puede *contribuir a mejorar la institucionalidad y efectividad de las políticas y servicios sociales, generando una gestión más abierta y receptiva a las demandas sociales, y promoviendo una mayor participación de la ciudadanía en las políticas sociales* (IPPDH, 2014).

RENDICIÓN DE CUENTAS

La Agenda 2030 ha conferido un papel renovado al multilateralismo. Las alianzas para el desarrollo sostenible y la cooperación e integración entre los países de la comunidad internacional figuran en la Agenda 2030 como un objetivo deseable y como medio de implementación de los ODS 16 y 17. A su vez, el mayor activismo internacional de los Ministerios de Desarrollo Social, así como el creciente número de foros relativos al desarrollo social a nivel regional y subregional, llaman a consolidar las capacidades y mecanismos de cooperación Sur-Sur.

Bibliografía

Alvarez, J.C. (1993). Tipología de las migraciones internacionales. Polígonos No.3. 9-23.

Arenas de Mesa, A., Robles, C., & Vila, X. (2023). El desafío de avanzar hacia la sostenibilidad de los sistemas de pensiones en América Latina. Santiago: CEPAL (en prensa).

Arenas de Meza, A. (2019). Los sistemas de pensiones en la encrucijada: desafíos para la sostenibilidad en América Latina. Santiago: Libros de la CEPAL. N° 159 (LC/PUB.2019/19-P). CEPAL.

Banco Central de Honduras. (2020). Producto Interno Bruto. IV Trimestre. Tegucigalpa: Sub-Gerencia de Estudios Económicos. Departamento de Estadísticas Macroeconómicas.

Banco Mundial. (2020). Banco Mundial. El Banco Mundial apoya la respuesta de emergencia y los esfuerzos de reconstrucción en Honduras tras los huracanes Eta e Iota. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/12/18/banco-mundial-respuesta-a-emergencia-reconstruccion-huracanes-eta-iota-honduras#:~:text=WASHINGTON%2C%20D.C.%2C%2018%20de%20diciembre%20de%202020%20%E2%80%93,la%20devastaci%C3%B3n%20por%20los%20h>

Bastagli, F., Hager-Zanker, J., Harman, L., Barca, V., Sturge, G., Schmidt, T., & Pellerano, L. (2016). Cash Transfers: What Does the Evidence Say? A Rigorous Review of Programme Impact and of the Role of Design and Implementation Features. London: Overseas Development Institute. <https://cdn.odi.org/media/documents/11316.pdf>.

Bloom, D., Canning, D., & Sevilla, J. (2002). The Demographic Dividend: A New Perspective on the Economic Consequences of Population Change. Santa Monica: RAND MR-1274-WFHF/DLPF/RF, ISBN:0-8330-2926-6 .

Briggs, A. (1961). The welfare state in historical perspective. European Journal of Sociology, 2, 221-258.

Cecchini, S. (2015). El enfoque de derechos en la protección social. (S. Cecchini, & otros, Edits.) Instrumentos de protección social: Caminos latinoamericanos hacia la universalización. Libros de la CEPAL, N° 136 (LC/G.2).

Cecchini, S., & Martínez, R. (2011). Protección social inclusiva en América Latina: una mirada integral, un enfoque de derechos. Santiago: Libros de la CEPAL. No. 111 (LC/G.2488-P), CEPAL.

Cecchini, S., Holz, R., & Soto de la Rosa, H. (. (2021). Caja de herramientas. Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe . Santiago: CEPAL. (LC/TS.2021/55).

Cecchini, S., Villatoro, P., & Mancero, X. (Agosto de 2021). El impacto de las transferencias monetarias no contributivas sobre la pobreza en América Latina. Revista de la CEPAL(134).

CEDLAS; Banco Mundial. (2023). Estadísticas del libro de trabajo. Obtenido de https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.cedlas.econo.unlp.edu.ar%2Fwp%2Fwp-content%2Fuploads%2F2022_Act2_employment_LAC.xlsx&wdOrigin=ROWSSELINK

CEPAL, Comisión Económica para América Latina. (2019). Nudos críticos del desarrollo social inclusivo en América Latina y el Caribe: antecedentes para una agenda regional. Santiago: CEPAL. LC/CDS.3/3.

CEPAL, Comisión Económica para América Latina. (2020). Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo. Santiago: CEPAL. LC/CDS.3/5.

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo . Santiago: CEPAL(LC/CDS.2/3). Disponible [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42209/1/S1700769_es.pdf.

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). Panorama Social de América Latina. Santiago: CEPAL.

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). Panorama Social de América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL. LC/PUB.2021/17-P.

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022a). Base de datos de las Encuestas de Hogares. Santiago.

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022b). Los impactos sociodemográficos de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL. LC/CRPD.4/3.

CEPAL. Comisión Económica para América Latina. (2022c). Panorama Social de América Latina. Santiago: CEPAL.

CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas afrodescendientes. Estándares Interamericanos para la prevención, combate y erradicación de la discriminación racial estructural . Washington: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L/V/II) ISBN 978-0-8270-7262-7.

Cohen, E., & Martínez, R. (2003). MANUAL: Formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. Santiago: CEPAL. ReDeSoc. https://dds.cepal.org/redesoc/archivos_recursos/242/Manual_dds_200408.pdf.

CONADEH, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. (2022). Desplazamiento forzado interno en Honduras año 2021. Tegucigalpa: Informe Especial (11 de octubre).

Durán, F., Ortiz, J., & Díaz, H. (2013). La Cobertura Contributiva de los Seguros Sociales en Honduras; OIT. n.d.: Organización Internacional del Trabajo y Unión Europea.

FLACSO. (2022). Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/flacso-cr/20170704045457/pdf_196.pdf

Hábitat para la Humanidad. (2020). Barreras de acceso a suelo para la vivienda social en Honduras. Tegucigalpa.

Hechuan, S. (2018). Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Perspectiva Regional y de Derechos Humanos. Santiago: Libros de la CEPAL. N° 154 (LC/PUB.2018/24-P).

Holz, X., & Robles, C. (2023). El futuro de la protección social ante la crisis. Santiago: CEPAL.

Holz, X., & Robles, C. (2023). El futuro de la protección social ante la crisis prologada en América Latina: claves para avanzar hacia sistemas universales, integrales, resilientes y sostenibles. Santiago: CEPAL.

INE, Instituto Nacional de Estadística. (2022). EPHPM LXXIV (junio). Tegucigalpa.

INE, Instituto Nacional de Estadística. (2023). Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples. Obtenido de <https://www.ine.gob.hn/V3/ephpm/>

IPC-IG; UNICEF. (2020). Maternidad y paternidad en el lugar de trabajo en América Latina y el Caribe – políticas para la licencia de maternidad y paternidad y apoyo a la lactancia materna. Brasilia, Ciudad de Panamá: Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo y UNICEF.

IPPDH, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur. (2014). Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos. Buenos Aires: IPPDH. https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2014/12/GanarDerechos_Lineamientos1.pdf.

Klein, E. (2011). Consideraciones para Definir una Política de Empleo para Disminuir la Pobreza en Honduras. Tegucigalpa: Documento elaborado para discusión en el “Taller para Revisión y Valoración de los Estudios de Empleo y Protección Social de Honduras”.

Michel, V., & Walker, I. (2019). Honduras: Diagnóstico del Trabajo. Washington: Banco de Reconstrucción y Fomento-Banco Mundial.

Naciones Unidas. (2020). Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19. Responsabilidad compartida, solidaridad mundial y acción urgente para las personas más vulnerables. Obtenido de https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-06/ES_UN-Framework-Report

OIT, Organización Internacional del Trabajo. (2012). La Protección Social en Honduras; Informe para Discusión. Mejorar la Protección Social y Promover el Empleo. Documento de proyecto de la Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Ginebra: OIT.

OIT, Organización Internacional del Trabajo. (2017). Informe Mundial sobre la Protección Social, 2014-2015: Hacia la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social. Ginebra: OIT. <https://www.social-protection.org/gimi/gess/RessourcePDF.action;jsessionid=000YW6sG1zDox6slK6b1x6yVclmi7ZFtYg7u5bOzCeK990Lu3RVQ!-1491252213?id=54370>.

OIT, Organización Internacional del Trabajo. (2020). Tableros Mundiales de Datos sobre la Protección Social. Obtenido de <https://www.social-protection.org/gimi/WSPDB.action?lang=ES&id=19>

OIT, Organización Internacional del Trabajo. (Septiembre de 2020a). Respondiendo a las preguntas clave sobre la informalidad en las micro y pequeñas empresas durante la crisis por la COVID-19. Obtenido de Notas de Política: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/document

OIT, Organización Internacional del Trabajo. (14 de septiembre de 2020b). Social Protection Spotlight, . Obtenido de Extending Social Protection to Informal Workers in the COVID-19 Crisis: Country Responses and Policy Considerations: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/document

Pavón, L., & Estrada, A. (2018). Caracterización del sistema de salud de Honduras. Revista Médica Hondureña. Vol. 86, 86(1 y 2).

Pinilla, M. (2022). Honduras: Evolución del Contexto Social y Económico 2000 - 2020. Colección Desarrollo Humano para la Transformación. Tegucigalpa: PNUD.

Poder Legislativo. (2012). Ley Fundamental de Educación. Tegucigalpa : Decreto Legislativo N.º 262-2011. https://www.se.gob.hn/media/files/leyes/Ley_Fundamental_de_Educacion.pdf.

Robles, M., Rubio, M., & Stampini, M. (Septiembre de 2015). Have cash transfers succeeded in reaching the Poor in Latin America and the Caribbean? Policy Brief(IDB-PB-246).

Secretaría de Salud. (2009). Marco conceptual, político y estratégico de la reforma del sector salud. Tegucigalpa.

SEDUC, Secretaría de Educación de Honduras. (2021). Informe estadísticas educativas de Honduras. Tegucigalpa: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE,2021).

UNFPA, Fondo de las Naciones Unidas para la Población. (2009). El Cambio Demográfico: Motor de Desarrollo. Tegucigalpa: UNFPA.

UNICEF. (2016). El Cambio Climático en Honduras. La infancia en peligro. Tegucigalpa: www.unicef.org/honduras/informes/el-cambio-clim%C3%A1tico-en-honduras.

USAID, United States Agency for International Development. (2022). Datos sobre migración "Honduras". Washington: Servicio de Protección de Aduanas y Fronteras de Estados Unidos.

USAID-FEREMA-LAC-READS. (2022). Educación: Otro quinquenio de promesas incumplidas. Informe de Progreso Educativo. Tegucigalpa.

USCBP, U. C. (2022). CBP Enforcement Statistics Fiscal Year 2022. Washington.



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA